

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PEHUEN CÓ S.C.A. S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Pehuen Có S.C.A. s/Quiebra", expediente 114.404, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles sitios en Pehuén-co, pdo. Cnel Rosales, a saber: 13° Subasta: INICIA EL 2/10/2024 Y FINALIZA EL 17/10/2024 A LAS 10:00 HS. Un lote de terreno baldío con cerco de madera, sito en calle Brown 873, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 40, Par. 13, Partida 38.052, Matrícula 8481. Sup. 838,50 m2. Precio de reserva: \$11.000.000.- Depósito de garantía: \$550.000. Audiencia adjudicación: 28/11/2024, 12 hs. Desocupado. Exhibición 21/9/2024 de 10 a 10:45 hs. 14° Subasta: INICIA EL 2/10/2024 Y FINALIZA EL 17/10/2024 A LAS 11:00 HS. Un complejo de 6 departamentos en planta baja y dependencias denominado "Milli", calle Vazquez con chapa identificatoria N° 38 entre San Martín y Drumond, conforme surge del mandamiento diligenciado el 15/6/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 69, Par. 9, Partida 38.473, Matrícula 8547. Sup. 663,28 m2. Precio de reserva: \$43.000.000.- Depósito de garantía: \$2.150.000. Audiencia adjudicación: 28/11/2024, 12:30 hs. Ocupado por Jorge Raul Paredes. Exhibición 21/9/2024 de 11 a 11:45 hs. 15° Subasta: INICIA EL 16/10/2024 Y FINALIZA EL 30/10/2024 A LAS 10:00 HS. Vivienda familiar con cerco de madera y tranquera y lindera a ésta otra construcción en demolición sin cercar en estado de abandono, sita en calle El Ancla entre San Martín y Espora, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 69, Par. 3, Partida 38.467, Matrícula 8541. Sup. 616,76 m2. Precio de reserva: \$12.240.000. Depósito de garantía: \$612.000. Audiencia adjudicación: 2/12/2024, 12 hs. Ocupada por Ricardo Oviedo. Exhibición 5/10/2024 de 10 a 10:45 hs. 16° Subasta: INICIA EL 16/10/2024 Y FINALIZA EL 30/10/2024 A LAS 11:00 HS. Lote de terreno sito en calle Drumond entre Fitz Roy y sin nombre, cercado con alambre romboidal y media sombra verde, con vivienda en su interior de material sin terminar, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 59, Par. 6, Partida 38.514, Matrícula 8363. Sup. 477,45 m2. Precio de reserva: \$11.200.000. Depósito de garantía: \$560.000. Audiencia adjudicación: 2/12/2024, 12:30 hs. Exhibición 5/10/2024 de 11 a 11:45 hs. Ocupado por Guillermo Sosa. 17° Subasta: INICIA EL 30/10/2024 Y FINALIZA EL 13/11/2024 A LAS 10:00 HS. Un lote de terreno sito en calle Drumond 329, con cerco de madera y tranquera, vivienda prefabricada y una construcción de material tipo quincho, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 49, Par. 16, Partida 38.017, Matrícula 8500. Sup. 651,10 m2. Precio de reserva: \$17.400.000.- Depósito de garantía: \$870.000. Audiencia adjudicación: 19/12/2024, 12 hs. Exhibición 19/10/2024 de 10 a 10:45 hs. Ocupado por una persona que no ha sido identificada. 18° Subasta: INICIA EL 30/10/2024 Y FINALIZA EL 13/11/2024 A LAS 11:00 HS. Lote de terreno sin cercar, con construcción de dos plantas con detalles sin terminar, sito en calle Los Pozos y El Ancla, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 60-b, Par. 8, Partida 38.497, Matrícula 8526. Sup. 686,23 m2. Precio de reserva: \$11.000.000.- Depósito de garantía: \$550.000. Audiencia adjudicación: 19/12/2024, 12:30 hs. Exhibición 19/10/2024 de 11 a 12:45 hs. Ocupado por una persona que no ha sido identificada. Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador, IVA y 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 C.P.C.C.). Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C. (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 572453/6, CBU 0140437527620657245363, CUIT 30-70721665-0. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 C.P.C.C.). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de

postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Informes: Tel. 2932-522547 y Whatsapp 291-6421622. Mail: remates@rozasdennis.com Bahía Blanca.

sep. 10 v. sep. 16

ANZILUTTI LAURA HILDA C/ANZILUTTI CLAUDIO S/PARTICIÓN DE HERENCIA

POR 3 DÍAS - Autos: "Anzilutti Laura Hilda c/Anzilutti Claudio s/Partición de Herencia", Expte. Nro. 82085, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. (art. 562 CPCC). Substará electrónicamente el 100 % de dos inmuebles: 1) una parcela de 262 mts. cuadrados aproximadamente, con una construcción ubicada en la avenida 7 N° 336, Santa Teresita, partido de La Costa. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 43, Parcela 29, Subparcela 2, Partida N° 18089.- Como surge del Mandamiento de Constatación con fecha 15/08/2023, el inmueble se encuentra "el mismo es ocupado generalmente en época de verano". Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$558.753,73 (10/8/23), ARBA por \$16.530.- (al 10/8/23), más actualizaciones a la fecha de subasta, todo a cargo del adquirente. Visita al inmueble: el día 16 de setiembre de 2024 (de 10:00 a 12:00 hs). Inscripción en la subasta: en los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA. Base: u\$s 30.000. Depósito en garantía: u\$s 1.500. 2) una parcela de 340 mts. cuadrados aproximadamente con dos construcciones ubicadas en la calle Alfredo Palacios 355, Ramos Mejía, partido La Matanza. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 103, Parcela 7, Partida N° 21053. Como surge del Mandamiento de Constatación con fecha 4/05/2023, "en el inmueble no atiende persona alguna. Los vecinos linderos manifiestan desconocer las personas que viven en el lugar". Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$ 317.412,43.- (6/6/23), ARBA por \$ 47.434,40.- (11/9/23), más actualizaciones a la fecha de subasta, todo a cargo del adquirente. Visita al inmueble: el día 13 de setiembre de 2024 (de 10:00 a 12:00 hs). Inscripción en la subasta: en los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA. Base: u\$s 150.000. Depósito en garantía: u\$s 7.500.- Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar el importe de los depósitos en garantía como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta judicial en dólares N° 7106 028 0000706/5, CBU 0140126028710600070654, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2024 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 de Mercedes, sito en la calle 27 Nro. 600, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero, aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Seña: 10 % del precio de la subasta, que se integrará con el depósito en garantía. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del art. 36 de la Ac 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado Saldo de precio: el comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 4 % a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Sellado del boleto 1,2 % se admite compra en comisión: "en caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3 Párrafo Ac. 3604)". Se permite cesión del acta de Adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. Martillero: Cañellas Cristina, teléfono: 2324-500328, correo electrónico: cristinapropiedadesventas@gmail.com. Mercedes, Bs. As., de setiembre de 2024. Badano Jimena Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

CAÑADA FERNANDO NICOLÁS C/MENNA SERGIO ADRIÁN S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en 83 N° 323, hace saber por dos días que en los autos caratulados "Cañada Fernando Nicolás c/Menna Sergio Adrián s/División de Condominio", N° 58660, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente bien: Pick Up Marca Volkswagen Modelo 20L TDI 2013 Amarok, Dominio MXI 454, 4X4 Motor N° CNE036423, Chasis BAWDB42H5DA043814, Año 2013. Se informa: Enajenador Mart. Luis Angel Mascaró, domicilio constituido 68 N° 3153, Necochea, cel. 2983-440095, domicilio electrónico 20049882956@cma.notificaciones, mail: gmberti@hotmail.com. Precio de reserva \$15.216.000,00. Depósito en garantía \$760.800,00 a depositar en la cta. N° 6177-027-5189818, CBU 0140354927617751898182 (BAPRO), CUIT 30-70721665-0, con antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: La unidad se encuentra en buen estado de conservación, ubicada en 575 N° 3265 e/566 y 568 de Quequén. Exhibición: 7/10/2024 de 10:00 a 11:00hs. Fecha limite de acreditación de postores: 18/10/2024 a las 10:00hs. INICIO DE LA SUBASTA: 23/10/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 6/11/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración de audiencia de adjudicación: 20/11/2024 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Seña: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 8 % del valor de venta a cargo del comprador, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Para consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar los aspectos que no se encuentren enunciados en este edicto, puede ingresarse a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar), usuario "civil2neco" y contraseña "Juzgadocivil2" y/o consultar el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 5 de setiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 16

ERRECARTE MARISA HAYDEE S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (DOMINIO AZF068)

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Errecarte Marisa Haydee s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Dominio AZF068)", Nº 62255, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % (cien por ciento) del automotor Dominio AZF068, sedan 5 puertas, Marca: Ford, Modelo: Fiesta CLX, Motor Marca Ford. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Mariana S. Zubillaga, con dom. en calle 61 Nº 2685 6º B de Necochea, tel. cel. 2262 577438, email: mzubillaga@gmail.com, dom. electr. 27183496374@cma.notificaciones. Precio de Reserva: \$1.200.000,00. Depósito en garantía: \$60.000, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-521969/6, CBU 014-0354-9-27-6177-52196964 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: con abolladuras diversas, roturas y marcas de oxido; parabrisas, vidrios y espejos retrovisores en buen estado. No se pudo poner en marcha. Interior en buen estado, salvo los tapizados delanteros. Exhibición: Virtual (link: <https://youtube.com/shorts/sCOUP-xgp9M>). Fecha límite de acreditación de postores: 13/11/2024 a las 10 hs.. INICIO DE LA SUBASTA: 19/11/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 3/12/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 10/12/2024 a las 12 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señá: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 8 % del valor de venta, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 5/9/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 10 de septiembre de 2024. Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 16

CLARAMUNT ANAHI FABIOLA C/ALCANTARA MARIA DEL CARMEN Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única Dpto. Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, sito en Colón 151, Morón, hace saber que en los autos caratulados: "Claramunt Anahi Fabiola c/Alcantara Maria Del Carmen y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", Expte. 32.192/2010, según Auto Subasta 22/6/2023, la Martillera Mónica Cristina Quiroga Col. 2779 CM. CUIT 27-12434080-8, Monotributista, subastará en forma electrónica el 50 % del inmueble ubicado en la calle: Achával Rodríguez 126 de la ciudad y partido de Ituzaingó. (entre Gral. Juan Martínez y Gral. Ramón Deheza). Datos catastrales: Cir. II, Sec. D, Mz. 248, Par. 9 a., Matrícula 17366, partido de Ituzaingó. Partida 136-002630-9. Según Mandamiento de Constatación del 5/03/2024 consta de: al frente: living-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. A continuación, con vista al contra frente: living-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Ambos sectores con espacios comunes. En mal estado de mantenimiento. Ocupado: por Alcantara María del Carmen, DNI 11.650.014, en carácter propietaria, su pareja Chaia Raúl Enrique DNI 7.699.574, sus hijos Benitez Maximiliano Horacio y Benitez Carlos Alberto Duración subasta: 10 días hábiles, COMENZANDO EL 14/10/2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL 25/10/2024 A LAS 11:00 HS. Inscripción usuario: Se exige estar registrado como usuario en el Registro de Subastas Judiciales. Inscripción subasta: Los usuarios registrados, para poder pujar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas con una antelación mínima de (3) días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 24. Anexo I Ac. 3604/12SCBA). Base: \$204.014. Depósito en garantía: \$10.200,7 (5 % base). Los oferentes deberán depositar dicho importe en la cuenta de autos con una antelación no menor de (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Señá: 15 % del precio ofertado a depositar en la cuenta de autos dentro de los (5) días de celebrada la subasta. Cta. Judicial: Banco Pcia. de Bs. As. Suc. Morón. Cuenta Nº 0014-5098-027-8338653, CBU: 0140030427509883386531. Deudas: AYSA: \$270.316,74 al 30/04/2024. Tasa municipal: \$343.198,51 al 3/05/2024. ARBA: \$35.012,80 al 31/07/2024. Edenor: \$37.987,90 al 10/06/2024. Naturgy: inmueble sin suministro al 13/07/2024. Comisión del martillero: 10 % a cargo del comprador con más 10 % de la misma en concepto de aportes previsionales. Exhibición: el día 1/10/2024 de 10:00 a 12:00 horas. Compra en comisión: se autoriza la misma debiendo previamente darse cumplimiento con lo previsto por el art. 21 Ac. 3604 SCBA. No se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta deriven. (art. 21 Ac 3604 SCBA y art. 582 CPCC). Audiencia de adjudicación: El Martillero y el Adjudicatario, deberán concurrir a la sede del juzgado el día 12/11/2024 a las 10:30 horas a la audiencia señalada. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta (art. 38 Anexo I-AC 3604/12 SCBA). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Domicilio: deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Saldo del precio: celebrada la audiencia de adjudicación el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en la cuenta de autos. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago por parte del adquirente en la subasta, este incurrirá en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor postor de los siguientes. (art. 585 CPCC, art. 21, 40 Anexo I ac. 3604 SCBA). Informes: subastas-mo@scba.gov.ar, T.E Martillera 15-2885-5600. Morón, de de 2024. Galati Natalia Florencia, Auxiliar Letrada.

sep. 16 v. sep. 17

COMITÉ DE ADM. DEL FIDEICOMISO DE RECUP. CREDITICIA LEY 12.726 C/SAN MARTÍN COMERCIAL S.A. S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Comité de Adm. del Fideicomiso de Recup. Crediticia Ley 12.726 c/San Martín Comercial S.A. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 335-2017, que el Mart. Carlos A. Prono, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas) (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el siguiente bien: 100 % del inmueble designado catastralmente como Circ. XVII, Sec. D, Qta. 330, Fr. 2, Par. 5, Ptda. 107-17.647, Mat. N° 2.594 (107), ubicado c/te s/Ruta Nacional 5 altura km 448. Terreno de 40 metros de frente por 100 de fondo, menos descuento por ochava, totalizando 3337,52 mts cdos. Existe restricción al dominio de 20 mts. al SE Ley 6312. Cuenta c/construcción tradicional, cocina, living-comedor c/parrilla, piso granito, aberturas de aluminio, techo de chapa, distribuidor, dos habitaciones, baño completo, lavadero. Pileta natación de materiales de 12 mts de largo por 5 de ancho y 3 de profundidad. Estado general bueno. Ocupado por el Sr Alejandro Polenta en condición de propietario, conforme acta de mandamiento de constatación de fecha 18/08/2023. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 28/10/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 11/11/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha acreditación postores hasta el 23/10/2024. Exhibición: 16/10/2024 de 10 a 12 hs. Base: U\$S U\$S 80.000. Depósito en garantía: U\$S 4.000 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en las cuentas de autos Bco. Pcia. Suc. T. Lauquen en Dólares: 028-219/1, CBU 0140356328670400021910, en Pesos: 027-514109/8, CBU 0140356327670451410986. La conversión de la moneda extranjera a moneda de curso legal deberá hacerse a razón del valor de referencia del dólar CCL (dólar contado liquidación o dólar liqui) publicado por el diario *Ámbito* por ser información de acceso público (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar.html>). Para el depósito en garantía se tomará el valor de referencia/cotización del CCL correspondiente al décimo día hábil anterior al comienzo de la puja. El depósito en garantía así efectuado no tiene efecto cancelatorio y será considerado como pago a cuenta del precio final de la subasta a pagar en razón del valor de referencia/cotización del dólar CCL correspondiente al día anterior al depósito del saldo de precio (art. 772 Cód. civ. Com.). La devolución del dep. en gía sólo procederá a la cuenta de origen, si éste se hubiera hecho por transferencia bancaria. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Registro General de Subastas Electrónicas, como así también evitar el depósito por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los tributos prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Deuda municipal \$6.962,01 al 29/8/2024 y ARBA \$91.371,70 al 24/8/2024. Honorarios martillero 4 % c/p + IVA más el 10% de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 10/12/2024 a las 13 hs. en forma telemática. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 C.P.C.C. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Juzgado juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055, al martillero en drematestl@outlook.com o por Whats App al 2392-623854, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>.

sep. 16 v. sep. 18

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Villar Emilse Inocencia c/Contreras Panes Fermín s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 55515, cita y emplaza por diez días a FERMÍN CONTRERAS PLANES y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle cinco, entre 16 y 18 de Hilario Ascasubi, partido de Villarino, pcia. de Bs. As., individualizada según catastro como lote 10 de la Manzana 9, matrícula 3958 de Villarino (111), año 1972 de la Circ. XIV, Sección D, Manz. 44, Parc. 8, Partida 6666 de Hilario Ascasubi a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 16

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5387 (IPP. N° 10-00-046489-21/00 de la UFIJ 9, Garantías N° 5 y Registro de Camara N° 1886/2022) seguida a Kuperman Romero Christian Manuel y Romero Marcelo Ezequiel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CHRISTIAN MANUEL KUPERMAN ROMERO, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego n° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a MARCELO EZEQUIEL ROMERO, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown N° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886, nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de Maria Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/I.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que los causantes no fueron habidas en los domicilios denunciados, y siendo infructuosas las tareas para

ubicarlos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Christian Manuel Kuperman Romero, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego N° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a Marcelo Ezequiel Romero, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown n° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886 nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de María Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 8 Departamental". Fdo: 02/09/2024 - 11:33:23. Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

sep. 6 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GENARO RODAS ORTEGA. "Rodas Ortega Genaro s/Lesiones Leves Calificadas". Cito Resolución: "Cítese a Genaro Rodas Ortega, DNI 95767354, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14). Filinich Jorgelina Ines, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Xavier Uriaguereca, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 13 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Rolleri Natalia s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 72.084), se resolvió decretar la Quiebra de la señora NATALIA ROLLERI (DNI 34.887.995), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 26/09/2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 10/10/2024 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas de 08/11/2024 y el 23/12/2024 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores; teléfono 15-5416-7809 (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos pdf. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 LC). Dolores, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1742/19 y su Acumulada la Causa N° 936/21 (I.P.P. N° 03-00-003865-19 E I.P.P. N° 03-01-480-21) "Alvarez Daniel Roque -Hurto a Ferreyra Fabricio Fabián- en Dolores y Encubrimiento en Chascomus", flagrancia, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ALVAREZ DANIEL ROQUE, DNI 32885620, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Brasil -Nro. 431- Loc. Chascomus - T.E. (02241) -15-553407, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Alvarez Daniel Roque; DNI 32885620, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: Calle Brasil - Nro. 431 - Loc. Chascomus - T.E. (02241)-15-553407, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Encubrimiento, Ilícito Previsto y Reprimido en el artículo 277 Inc. 1 C del Código Penal Argentino en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/02/2022. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1. Depto. Judicial Dolores. Dolores, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Davila Jonatan Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-58789-2024, con fecha 28 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de JONATAN OSVALDO DAVILA (DNI 35.720.479), con domicilio en calle 522 entre 120 y 121 s/n de Tolosa, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Manuel Omar Mansanta, domicilio físico en calle 70 N° 788 de La Plata, con teléfono celular de contacto 0221-154209605, y electrónico 20083836874@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 14 de octubre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Bs. As., Caja

Ahorro 2000-652840/6, CBU 0140999803200065284068, Alias: chita.locro.bota. Titular: Manuel Omar Mansanta, DNI 8.383.687, CUIT: 20-08383687-4, responsable inscripto; hasta el día 29 de octubre de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 28 de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 13 de diciembre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 de febrero de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 17 de febrero de 2025 y el día 3 de marzo de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 31 de marzo de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Enzo Centanni. Auxiliar Letrado

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa nro. J-4485 (I.P.P. 10-00-011670-19/00) caratulada: "Soria Erik Ariel s/Usos de Documento Falso", se cita y emplaza al nombrado Soria (argentino, soltero, nacido el día 08 de enero de 1991, DNI nro. 38.693.564, hijo de Oscar Fabián Soria y de Claudia Caro, con último domicilio conocido sito en Julián de Charras 4314 de barrio Mitre de la localidad de Villa Tesei del partido de Hurlingham) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2024. Atento que la defensa hiciera saber el mismo domicilio al cual se librara las citaciones y ante la falta de respuestas de las mismas y por ende desconociéndose el paradero del encausado ERIK ARIEL SORIA, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaría, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Soto Leonardo Roberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 20970, con fecha 09 de agosto de 2024, se decreto la Quiebra de LEONARDO ROBERTO SOTO, DNI: 28.991.997, CUIL: 20-28991997-0, con domicilio real en Calle Pedro Agrelo N° 3167, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se designo síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 28 de Octubre de 2024, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, enviar los pedidos verificadorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de diciembre de 2024 e informe general el día 28 de febrero de 2025. Quilmes, 03 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARINA ALEJANDRA CARTAMAN, en la causa Nro. 7279-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentina, nacida el 17 de septiembre de 1979, DNI 27452185, hija de Manuel Alberto Cartaman y de Leticia Aide Ramos, con último domicilio conocido en la calle Las Heras, casa nro. 2, entre Maraboto y Salta, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, y con prontuario policial AP nro. 968179, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7279-P que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma Blanca, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, tómesese razón de lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Cartaman, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Fiscal de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en la IPP 0800-2266-20, seguida de -Marcozzi Christian Federico y Otro s/Apremios Ilegales- se arbitren los medios para publicar por 5 días en el Boletín Oficial a vuestro cargo a fin de publicar "Mar del Plata, de septiembre de 2024. Visto el estado de la presente y no siendo posible dar con el paradero actual de FRANCO SERGIO ANDRES pasaporte 1.010.180.875, nacionalidad colombiana, último domicilio en calle Almirante Brown 520 de CABA. Cítese al mismo por medio de edictos ante el Boletín Oficial y por cinco días, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela E. Topalian, por medio del presente, notifica a GONZALO PULITI, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-4401-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves del auto que a

continuación se transcribe: "En atención a lo que surge del informe precedente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 5 de julio de 2024 a Gonzalo Puliti de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 5 de septiembre de 2024". "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-4401-22, seguida a Gonzalo Puliti en orden al delito de Lesiones Leves del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 22 de junio de 2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de dos años, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; Realizar tareas comunitarias en una institución de bien público cercana a su domicilio por el lapso de 12 horas mensuales y efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Asimismo, surge de estos actuados que el imputado Gonzalo Puliti residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso y cumplió con la reparación del presunto daño causado en la medida ofrecida conforme se desprende del acta de fecha 16 de febrero de 2024. Por otro lado, se desprende de la lectura de estas actuaciones que con fecha 12 de abril de 2024 se modificó la obligación que imponía al imputado realizar tareas comunitarias y se la sustituyó por una donación en alimentos no perecederos a una entidad benéfica por la suma equivalente a cinco mil pesos (\$5.000), las fue cumplida según se desprende de los informes periódicos remitidos por el Patronato de Liberados. Por último, teniendo en consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. agregados en el expediente, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Gonzalo Puliti, en orden al delito de Lesiones Leves, por el hecho que se imputara como acaecido el día 10 de marzo de 2022, en la localidad y partido de Lanús, en perjuicio de Damian Sergio Maggio (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Gonzalo Puliti -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-4401-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 5 de julio de 2024. Secretaría, 5 de septiembre de 2024. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a VICTOR MANUEL GAETE MARDONES, en la causa Nro. 7338-P (IPP Nro. 14-02-009387-23/00) del registro de éste Juzgado, cédula chilena n° 18.941.942-2, con último domicilio en la calle Mitre N° 644 departamento 9 "B" del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la radicación de la presente causa y ponerse a derecho que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en rebeldía y ordene su detención y captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Isidro, ...Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme lo informado por la Comisaría, por cuanto en el domicilio aportado en autos no vive más conforme lo manifestado por su ex pareja como así también lo manifestado por el letrado particular por cuanto perdió el contacto con el mismo; intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en Rebeldía y ordene su Detención y Captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P)". Ante mí: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-6728-2024, caratulado "Carballo Diego Mariano s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 15 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sr. DIEGO MARIANO CARBALLO, DNI 33.828.471, con domicilio real en calle Doctor Bozzetti N° 316 de la localidad de Junín (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega a la Síndico designada María Mercedes Vercellino con domicilio constituido en calle Benito de Miguel N° 494 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la interceptación de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 04 de noviembre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días viernes en horario de 09 a 12 hs. Se fija la fecha del día 18 de noviembre de 2024 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales por la Síndico. Fijar la fecha del día 10 de marzo de 2025 para la presentación por la Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como mmvercellino@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuentes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que los acreedores insinuentes depositen el importe correspondiente al arancel (\$26.243,00) (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer

requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 05 de septiembre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 05 de septiembre de 2024. Astrada Gustavo Orlando, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLAS ZAMAGNI en causa nro. 19937 seguida a -Bianchi Lautaro Valentin por el delito de Lesiones Graves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Lautaro Valentin Bianchi a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Graves Calificadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de abril de 2032 y el día 26 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de junio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de agosto de 2024. "/// del Plata, 2 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudar de él sin comunicación previa al Juez de Ejecución; b) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados; c) Acreditar la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos en el término de una semana desde la notificación, siendo obligados solidarios; d) Someterse, en el plazo de treinta días, a reconocimiento pericial a fin de determinar la necesidad de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique; e) Restricción absoluta de contacto con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos y acredite la asistencia a un reconocimiento pericial que indique la necesidad o no de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29377/21 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental, y causa nro. 8203 del Tribunal Oral Criminal N° 3 Departamental." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 10 v. sep. 16

POR 10 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Nro. 2 con asiento en Tandil a cargo del Dr. Francisco Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Campané, de conformidad con lo dispuesto por el art. 681 CPCC cita a herederos de GARIBOTTI CLAUDIA ALEJANDRA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Corda Raul Osvaldo c/Sucesores de Garibotti Juan Hernan Aldo y Vena Filomena s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente 49.947, respecto del inmueble nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. E; Chacra 148; Manzana 148H; Parcela 4F de Tandil (103), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art.341 CPCC). Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAURO IVAN ZABALA, DNI 39.835.569, argentino, nacido el día 07/11/1996, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1175-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Zabala Mauro Ivan y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero

del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1175-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1175-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Lopez Diego Rogelio, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a NICOLAS JORGE TORRES. "Torres Jorge Nicolas s/Encubrimiento en los términos del Art. 277 INC. 1-C y 2 del Código Penal". Cito Resolución: "Cítese a Nicolas Jorge Torres, DNI 46561130, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14).

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARTINA CAMILA MARTINEZ, DNI 38969376, argentino, nacido el día 30/07/1974, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1164-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Martina Camila Martinez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1164-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1164-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEXANDER MAXIMILIANO PALACIOS, DNI 45422814, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 05/07/2003, hijo de Ramón Palacio y de Ramona Alvarez, con último domicilio conocido en calle La Paz - Casa N° 35 del (Barrio los Provincianos), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-732-2024, IPP-IPP-16-00-013851-23/00, caratulada: "Palacios Alexander Maximiliano -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y de lo informado por el Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alexander Maximiliano Palacios, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-732-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-732-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de septiembre de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-003107-23/00 caratulada "Rey María De Los Ángeles y Otros s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a los imputados MARÍA DE LOS ÁNGELES REY y NICOLÁS LEONARDO SALAME cuyo último domicilio conocido era en calle 45 N° 810 entre calles 8 y 9 - Santa Teresita (La Costa), la siguiente Resolución: "Los integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los arts. 7, 8 y cctes. del Ac. 3975/2020, y art. 4 y ccdes. del Ac. 3971/20 de la SCBA, en Acuerdo Ordinario, a objeto de dictar sentencia en el juicio caratulado: "Rey Maria De Los Angeles y Otro s/Usurpación Propiedad (IPP 03-02-3107-23)", JGTIAS 4 Causa n° 27259, Registro de esta Sala 1. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determinan los artículos 41 Ley 5.827 Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Doctores: Susana Miriam Darling Yaltone.Luis Felipe Defelitto.- El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1ra.- ¿Se ajusta a derecho la resolución recurrida? 2da.- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, la Sra. Juez Dra. Yaltone, dijo: Mediante resolución dictada el 7 de abril de 2023, la Sra. Juez de Garantías, doctora María Fernanda Hachmann, dispuso "como medida cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolas Salame y de todo ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma de mampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros

de ancho por dos de alto; y su restitución a Daniela Elena Sganga." Dicha decisión fue recurrida por el Sr. Defensor Oficial, doctor Leonardo Paladino. Recepcionada la causa en esta Alzada, notificadas las partes de la radicación e integración del tribunal y practicado el sorteo de ley, se encuentra la presente en condiciones de ser resuelta. Da inicio a la presente causa la denuncia efectuada en la comisaría de Sta. Teresita por Daniela Eliana Sganga el día 6 de abril de 2023 en la que expuso que es propietaria de una casa ubicada en calle 45 n° 810 de ese medio. Que el día 4 de abril recibió un mail por parte de la empresa EDEA donde le informa (Hola Salame Cañete Marcos Ivan, Te informamos que hemos realizado con éxito el cambio de titularidad de la cuenta 75-19504 en el domicilio 45 N° 810), motivo por el cual llama por teléfono a su amiga Viviana Pulincchelli, quien vive en Sta. Teresita, y le pide que se acerque a la propiedad. Que su amiga se hace presente en la finca y le comunica que la casa tenía la puerta de acceso dañada, el candado de la reja del portón de entrada cambiado. Que su amiga coloca un candado nuevo por sobre encima del que estaba, que no observa que se encontrara persona dentro de la finca y luego se retira del lugar. Motivo por el cual en la fecha viaja a esta localidad. Que siendo las 13:20 aproximadamente se hace presente en la finca y es cuando observa a una femenina quien estaba sentada sobre una silla en el patio delantero de la casa. Informó que el terreno de la vivienda fue comprado en el año 1970 por su abuelo Horacio Sganga, quien edificó aproximadamente en el año 1981. El titular de la finca es su padre Amilcar Sganga, quien falleció por lo que la vivienda está en sucesión. Su padre era el único heredero. "A preguntas que se le formulan responde que observó en el portón de reja de entrada el faltante del candado asimismo observó la reja de la puerta de entrada, a quien le cortan la parte del marco donde posee la cerradura, la puerta de madera de color blanca dañada a la altura de la cerradura que posee en el medio y una cerradura en la parte baja. "Adjuntó fotografías del lugar, copia de la escritura, actas notariales de sucesión y plano.- (el resaltado me pertenece) En la misma fecha declaró la Sra. Viviana Puricilli quien refirió "que vive a unas 15 cuadras de la finca de la señora Sganga. Que siendo las 15:00 horas aproximadamente se hace presente en la casa de calle 45 N° 810, observando que la ventana izquierda de la finca se encontraba levantada hasta la mitad, que la puerta de ingreso estaba entreabierta la madera dañada a la altura de la cerradura y parte baja, asimismo se observaba forzada la reja perteneciente a esta puerta. Que luego de esto observa que el portón de rejas de ingreso poseía una cadena con candado, motivo por que le envía una foto a la señora Sganga, quien le refiere que ese candado no pertenecía a su propiedad. Que la dicente observa que no había gente en el interior y le comenta que le pondría otro candado para que si llegaba a querer ingresar alguien no pudiera. Seguidamente se dirige a realizar la compra y al regresar coloca en la misma cadena el candado, luego se retira de la propiedad". El acta de inspección ocular realizada en la misma fecha da cuenta, en lo pertinente, que "respecto de los daños se observa que la reja de la puerta de acceso se observa que fue dañada el marco donde posee la cerradura, visualizándose que queda la traba de la cerradura afuera. Que respecto de la puerta de ingreso se observa que es de madera, que posee la altura de la cerradura violentada la madera, con faltante de cerradura y madera; asimismo se observa en el sector bajo que las rejas fueron pintadas de color blanco quedando algunas partes de color verde" (el resaltado me pertenece). En fecha 7 de abril de 2023, a instancias del Sr. Agente Fiscal, la Sra. Juez de Garantías dictó la resolución motivo de recurso. Cuando intentan notificar a los imputados de dicha resolución el día 7/4/23, el personal policial informa que no hay nadie en la vivienda y la puerta está con candado. El 21 de abril apeló el Dr. Paladino. Atento la imposibilidad de notificarlos, con fecha 29/6/23 se dio traslado a la defensa a fin que aporte el domicilio de sus asistidos; traslado que debió reiterarse en dos oportunidades hasta que finalmente, con fecha 30/11/23 es remitida al fiscal a los mismos fines. Al intentar nuevamente notificarlos, con fecha 26/1/24, personal policial entrevista a la Sra. Diana Anabella, domiciliada en calle 45 N° 808 quien refiere ser vecina y que hace tres meses aproximadamente solo ve a un perro atado que le dan agua los vecinos y a veces ve pasar un gol Volkswagen color gris de Mar de Ajó pero no tiene conocimiento alguno. Con fecha 14/3/24 se intenta nuevamente notificarlos con resultado negativo; declarando un vecino que no los conoce. El 22/3/24 se ordena notificarlos a través del Boletín Oficial. Con fecha 5 de junio de 2024, obra informe policial, el cual da cuenta que ante la falta de ocupantes, proceden a entrevistar al ciudadano Medina Marcos, domiciliado en calle 45 n° 827, quien manifiesta que "dicha vivienda fue usurpada en temporada de verano, que dejaron encerrado un can al cual le da de comer, que de vez en cuando se hace presente un vehículo marca Peugeot 408 de color gris, que no puede aportar más datos respecto a dicho vehículo u ocupantes del inmueble." Finalmente, con fecha 27 de junio de 2024, el Sr. Agente Fiscal, "Atento el estado de autos y habiéndose constatado que la vivienda se encuentra en la actualidad ocupada", dispuso remitirla al juzgado de Garantías interviniente a fin de su prosecución. La defensa, por su parte, entiende afectado el derecho de defensa, toda vez que al haber delimitado la imputación penal el Ministerio Público Fiscal no fijó audiencia a tenor del art. 308 CPP, con el fin de permitir a los imputados ejercer su derecho de defensa y efectuar descargo al respecto. Sostiene que los elementos colectados en autos no permiten arribar al grado de convencimiento necesario para tener por acreditada la perpetración del delito de usurpación. Estima que aún restan medidas por realizar destinadas a acreditar, con la provisoriedad que esta instancia procesal requiere, tanto la materialidad ilícita como la responsabilidad penal del sindicado en el hecho.- Por los argumentos que seguidamente expondré, considero que el recurso no habrá de prosperar. Con los elementos incorporados en la I.P.P. 03-02-3107/23, encuentro acreditado, tal lo descripto por el Sr. Agente Fiscal, que: "en una fecha que no puede ser precisada con exactitud, pero que resultaría aproximadamente entre el 18 de marzo del 2023 y el 04 de abril del 2023, al menos dos personas adultas -individualizadas como Maria De Los Angeles Rey y Nicolas Salame-, se dirigieron hacia el inmueble sito en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita, donde una vez en el lugar, ingresaron al mismo en forma violenta y clandestina, forzando las puertas de ingreso del inmueble, y aprovechándose de la ausencia de sus moradores, despojando en forma total a la Sra. Daniela Elena Sganga (y su familia) de la posesión que hasta ese momento gozaban, y manteniéndose en el mismo no permitiendo el ingreso de los mencionados, consumando de esa manera el iter delictivo descripto". En relación a la aseveración de la defensa en cuanto no se ha oído a sus asistidos; cabe destacar que dicha circunstancia no resta verosimilitud al derecho invocado por la denunciante. En tal sentido, el artículo 231 del CPP es claro al expresar: "En las causas por infracción al artículo 181 del Código Penal, en cualquier estado del proceso y aún antes de la convocatoria a prestar declaración en los términos del art. 308 de este Código, el Agente Fiscal podrá solicitar al órgano jurisdiccional interviniente que reintegre el inmueble al damnificada. La solicitud deberá ser resuelta en el menor plazo posible y se podrá disponer provisionalmente la inmediata restitución de la posesión o la tenencia del inmueble, cuando el derecho invocado por el peticionante fuera verosímil". Los elementos reunidos permiten sostener para este momento procesal la ilicitud de la ocupación de parte de los imputados. Por tales argumentos, corresponde confirmar la resolución recurrida. Voto por la afirmativa. El señor Juez doctor Defelitto, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. A la segunda cuestión, la Sra. Juez Dra. Yaltone, dijo: Atento el acuerdo arribado al tratar la primera

cuestión, corresponde rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paladino y confirmar la resolución por la cual la Sra. Juez de Garantías, dispuso "como medida cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolas Salame y de todo ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma de mampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto; y su restitución a Daniela Elena Sganga." Así lo voto. El señor Juez doctor Defelitto, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paladino y se confirma la resolución por la cual la Sra. Juez de Garantías, dispuso "como medida cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolas Salame y de todo ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma de mampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto; y su restitución a Daniela Elena Sganga." Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". 15/08/2024, Dr. Luis Felipe Defelitto. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyu, 29 de agosto de 2024... En virtud de lo encomendado por el superior en grado, líbrese oficio al boletín a fin de notificar a los imputados del auto dictado por el Tribunal de mención el día 15 de agosto del corriente año...". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS MARIA FLORIO, DNI N° DNI 38935056. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Sarmiento - Nro. 990 - Loc. San Antonio de Areco, hijo de Silvina Blanco y de Gabino Florio, con fecha de nacimiento 08/07/1995; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-52-2024-5913 "Florio Luis María s/Desobediencia a Una Orden Judicial -4 hechos- (IPP 19524-23, 19919-23, 21100-23, 21255-23), todo en concurso real entre sí". que se le sigue por el delito de desobediencia, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 5 de Septiembre de 2024.-Atento lo informado precedentemente por la Comisaría de San Antonio de Areco, cítese por cinco días al encausado Florio Luis María para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María teresa Bomaggio." Parone Esteban Oscar, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Calandroni Pablo Javier, Secretaría a cargo de la Dra. Cladera Mara; hace saber que con fecha 22/08/2024, se ha decretado la Quiebra de: CORONEL CECILIA MARIANA, DNI N° 23.169.559, CUIL N° 27-23169559/7, con domicilio en Rawson 1152, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Fijase el plazo hasta el día 04/12/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. Fijase el día 18/02/2025 y el día 18/03/2025 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras respectivamente. Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. El síndico designado en autos es el Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN SAMUEL LEGUIZAMON, DNI 42059659, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 12 de junio 2000, hijo de Daniel y de Agueda Elizabeth Herrera, con último domicilio conocido en calle Figueroa Alcorta N° 697, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1169-2024, IPP-IPP PP-16-00-004637-24/00, caratulada: "Leguizamon Braian Samuel -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 23 de agosto de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Samuel Leguizamon, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-1169-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1169-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de septiembre de 2024. El edicto transcripito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, Secretaría Única, en el marco de la Causa N° PP- 20-01-015884-23 del registro de este Juzgado, caratulada "Diego Leandro Goncibate s/Homicidio Agravado por el Concurso Premeditado de Dos o Más

Personas y por El Uso de Arma de Fuego en El Marco de Un Espectáculo Deportivo" y de trámite ante la U.F.I. N° 6 Departamental, con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos y adjuntándose en formato PDF el Resolutorio a notificar al mencionado: "En virtud de lo encomendando por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal el día 4 del ctte. mes y año, teniendo en cuenta la situación procesal de DIEGO LEANDRO GONCEBATE, habiéndose librado orden de detención conforme surge de la pieza digital E07000020148548 30/08/2024 2:12:32 p. m. - Resolución - Se Concede (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020148548>), medida que a la fecha no se ha efectivizado, a los fines de no dilatar aún más el trámite habré de librar edictos a fin de notificar al mencionado Goncenate, de la resolución de dicho Tribunal adjunta en La pieza procesal E07000020198549 05/09/2024 11:52:40 a. m. - Oficio - Oficio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020198549>), la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio...". Dr. José Luis Arabito.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6264 (I.P.P. N° 13-00-3496-22), seguida a -Jonathan David Garcia, por el delito de Lesiones Leves Agravadas por La Condición de Mujer De La Víctima y Por La Relación De Pareja Existente en Concurso Real con Amenazas-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días, la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 6264 seguida a Jonathan David Garcia por los delitos de Lesiones Leves Agravadas Por La Condición De Mujer De La Víctima Y Por La Relación De Pareja Existente En Concurso Real Con Amenazas, en los términos de los arts. 45 y 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1° y 11° y 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del C.P. y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a JONATHAN DAVID GARCIA, titular del DNI 39112941, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de agosto de 1991, hijo de Walter Paul Yorver y de Graciela Sara Franco, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 10 de febrero del año 2022 en Quilmes, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Castro Karina Lujan. Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Hagase saber al Sr. ACUÑA LUIS LUCIANO (DNI N° 30.240.957) que en los autos "Acuña Ailén Abigail y Otros s/Guarda con Fines de Adopción" que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Morón, sito en C. Colón N° 151 Planta Baja de la ciudad y partido de Morón, se a resuelto en fecha 03/09/2021 la Adoptabilidad de los niños -Acuña Ailén Abigail, DNI 50.645.443, nacida el día 14 de septiembre de 2010; Diaz Alexis Nahuel, DNI 54.727.313, nacido el día 07 de abril de 2015 y Diaz Román Yhan, DNI 57.306.572, nacido el 26 de octubre de 2018-. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Morón, 09 de septiembre de 2024. ... Habiendo dado resultado negativo la diligencia practicada tendientes a notificar en el domicilio del Sr. Acuña Luis Luciano (DNI N° 30.240.957), según así resulta de las constancias de las constancias de autos y atento lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC., practíquese la notificación de la providencia sentencia interlocutoria (234002830007326415) al sr. Acuña Luis Luciano (DNI N° 30.240.957) por medio de Edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial, a sus efectos". Dra. María del Carmen Pennacchio, Juez de Familia.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de su Juez subrogante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Cortabarría Rodrigo Javier, Cortabarría Agustín y Díaz Arturo Florencio s/Abrigo" (Expte. N° MG-4575-2021), cita y emplaza a los Sres. CORTABARRIA MARCELO y DIAZ MONICA ANDREA para que en el plazo de diez (10) días comparezca en autos con debido patrocinio letrado a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local interviniente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, y declarar la Guarda del joven Cortabarría Rodrigo Javier. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno-Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez. Moreno. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Gabriela Natalia Gomez, Auxiliar Letrada.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-374-2022 (IPP n° 02-01-001248-2020/00), caratulada: "Izaguirre Tapia Carlos Angel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Violación de domicilio en Concurso Real, (Artículos 89, 92 en relación con el Art. 80 Inc.1 y 11, 150 y 55 del Código Penal)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CARLOS ANGEL IZAGUIRRE TAPIA, DNI 34138836, de 33 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Carlos Luis Izaguirre (v) y de Mónica Liliana Tapia (v), nacido en Tres Arroyos el 22 de diciembre de 1988, de estado civil soltero, con actual domiciliado en calle Leon Nro. 375 de Tres Arroyos de conformidad

con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención". (...) el día 6 de septiembre de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/7/2024 se decretó la Quiebra de GERALDINE STEFANIA RETAMOZO, DNI N° 34.968.657, CUIL 27-34968657-6, con domicilio real en la calle 64 e/17 y 18 N° 1146 de La Plata, partido de La Plata, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio en calle 39 N° 396 A de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico margrivas@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Retamozo Geraldine Stefania s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-47414-2024. Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días martes, miércoles y jueves de 9 a 15 hs. en calle 39 N° 396 "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el celular n° 2215038064. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU N° 0140189503520652325546 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. de titularidad de María Gabriela Rivas, CUIT 27-22798700-1. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 8 de noviembre de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 25 de noviembre de 2024. Presentación de informes individual y general los días 23 de diciembre de 2024 y 11 de marzo de 2025 respectivamente. La Plata, 9 de septiembre de 2024. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ARIEL ANDRES ORTONA ALANIS, DNI 31179038, nacido en Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Angel y de Alanis Ana Maria, el 28/05/1998, con último domicilio conocido en calle Mitre N° 5758 de Villa Ballester, partido de San Martín y a JEAN FRANCO RIBA, DNI 42674227, nacido en Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, el 28/05/1998, hijo de Horacio Andres Riba y de Cintia Devora Bazan, con último domicilio conocido en calle 11 de Septiembre Nro. 5733, de Villa Ballester, partido de San Martín, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1551-2022 (IPP N° 16-02-001555-21), caratulada: "Ortona Alanis Ariel Andres, Riba Jean Franco -Hurto Calificado de Vehículo Dejado En La Vía Pública en Grado de Tentativa- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21/03/24, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Ariel Andres Ortona Alanis y Jean Franco Riba, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose orden de Captura en causa SN-1551-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de hurto calificado en grado de tentativa, deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos Rebeldes y expedirse orden de Captura, en causa SN-1551-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 09/08/2024 se ha decretado la Quiebra ZALAZAR BIANCA AGUSTINA (DNI 43.252.765), con domicilio en calle 616 N° 537 de Villa Elvira, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Fernando Arzú, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 21 de octubre de 2024 de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 hs., en el domicilio de calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadorasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 072043998800035197340, Alias franja.restapadre. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 03 de diciembre de 2024 y la del Informe General para el día 17 de febrero de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Zalazar Bianca Agustina s/Quiebra (pequeña)", Expte.: N° 53.321-2024. Septiembre, de 2024.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, nombre del juez, por medio del presente, en causa N° 0700-21340-20, seguida a ESTEVEZ JUAN GABRIEL y ESPINA JONATHAN EZEQUIEL, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización: "Banfield, fecha de la firma. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del C.P.P.). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a

los imputados Jonathan Ezequiel Espina y Juan Gabriel Estevez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 26 de agosto de 2022, cuando se los condenó a la pena de cuatro (4) años de prisión, accesorias legales, más la multa de 45 unidades fijas y costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Tenencia Ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa n° 07-00-021340-20. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Jonathan Ezequiel Espina y Juan Gabriel Estevez fueron aprehendidos el día 1 de mayo del 2020 y ambos recuperaron su libertad el día 4 de marzo de 2024, de conformidad con lo normado por el artículo 169 inciso 10mo. del C.P.P. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Jonathan Ezequiel Espina y Juan Gabriel Estevez venció el día 30 de abril del 2024. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de la firma. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$13.928) trece mil novecientos veintiocho". Secretaría, fecha de la firma. "Banfield, fecha de la firma. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del C.P.P.). II.- Notifíquese a las partes. Se libraron los oficios de notificación. Conste. "En atención al tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que se encuentra fenecida la fecha de vencimiento de pena, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, notifíquese de la resolución de fecha 21 de agosto del corriente año a Espina Jonathan Ezequiel y Juan Gabriel Estevez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, adjúntese al presente la resolución mencionada y deposítense en la casilla del correo electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones". Secretaría. Visciglio Leonel Andrés. Auxiliar Letrado-Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y María Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Aro Balbi Xavier Alexander y Otros s/Guarda a Parientes" (Expte. 37434), comunica a la progenitora de los niños de autos, Sra. LUJÁN CAROLINA BALBI (DNI N° 29.872.994), que con fecha 14/5/2024 la Sra. Verónica Fabiana Maidana solicitó la guarda de los menores y que el 17/5/2024 se ordenó citarla a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. Tigre, septiembre del 2024.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux cita y emplaza a herederos de BEZON CORNELIO y/o VEZON CORNELIO -titular registral del inmueble a usucapirse- y a quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Circ. 8; Parc. 457; Pda. 627, Pdo. 19, Folio 70/1923, corriéndoles traslado de la acción, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, y previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Bolívar, en autos "Cabrera, Margarita y Otro c/Bezon/Vezon, Cornelio s/Prescripción adquisitiva vicenal" Expte.16550-23. Daireaux.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría a cargo del Dr. Diego Fabían Pietra, Santiago Garcia Lázaro y Mariana Natalia Lopez, sito en Ayacucho 2301, primer piso, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "A. A. X. L. s/Abrigo", Expte. N° 84125. Expte. Receptoría N° SM-23246-2023- ha dispuesto emplazar a los progenitores de la niña A.A.X.L. nacida el 6/12/2011 DNI 52.002.829, Sra. ALEGRE PERMUY DEBORA ANAHI, DNI 47517014- y al progenitor Sr. AVILA JUAN CARLOS, DNI 95243810- para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presenten a estar a derecho con asistencia letrada (abogado/a), bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1° de la Ley 8593) (arts. 145, 341 del CPCC, argm. art. 14 de la Ley 14.528). Gral. San Martín, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría única, cita y emplaza a LAZARTE ROMELIA ROBELINDA y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción X, Sección A: Manzana 138, Parcela 10 b, Partida 024-22175, inscripto en la matrícula 5308 del partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso "Colorosso Sandra Analía c/Lazarte Romelia Robelinda s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Funcionario Firmante 27/08/2024 - 10:40:37 - Naumann Eric Otto, Juez de Paz Subrogante. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza a los herederos del codemandado JULIO HERNAN PICCOLO, para que dentro del término de diez días comparezca en autos: "Lavin Pedro c/Fantelli Raul Alfredo y Otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autrom/estado)", a fin de hacer valer sus derechos, (art. 43 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Azul, agosto de 2024.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Bozzola, Secretaría Única, notifica a JARA CAROLINA LUJAN, DNI 31.791.151, con domicilio en calle Zeballos n° 582 de Avellaneda, pcia. Bs. As., la Resolución en el expediente caratulado "Vincent Monica Eloisa c/Jara Carolina Lujan s/Despido", Expte. n° 27312, que a continuación de transcribe: "///Sentencia: Quilmes, 9 de agosto de 2023.- Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1) Hacer

lugar a la demanda promovida por Mónica Eloísa Vincent contra Carolina Luján Jara en consecuencia condenar a la demandada a pagar a la actora dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Seis (\$857.396.-), en concepto de indemnización por antigüedad y preaviso ambos con SAC, integración mes despido, salarios de abril y mayo de 2018 y un día de junio de 2018, SAC años 2016, 2017 y proporcional año 2018, vacaciones año 2016, 2017 y proporcionales año 2018 con SAC, diferencias salariales período junio 2016 a marzo 2018, multa art. 50 Ley 26.844 y multa art. 53 ter Ley 11.653 (arts. 26, 27, 28, 29, 32, 33, 42, 43, 44, 48, 50 y cc. Ley 26.844). Rechazar la solicitud de aplicación de multa del art. 45 de la Ley 25.345, atento que la misma no se aplica a las relaciones reguladas por la ley de servicio doméstico. 2) A la suma de condena deberán aplicarse, desde el 1º de junio de 2018 hasta el efectivo pago, intereses calculados conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de depósito a plazo fijo a 30 días a través del Sistema Banca Internet Provincia -tasa pasiva digital, vigente en los distintos períodos de aplicación (arts. 137, 149 y 276 LCT, modificada por las Leyes 23.311 y 23.616; 7, 10 y 13 Ley 23.928; 1, 4, 8, Dec. 529/91; 509 y 622 C.C.) todo ello en mérito a lo expuesto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la causa L. 118.615 del 11/03/2015, autos "Zocaró, Tomás Alberto c/Provincia ART S.A. y otro s/Daños y Perjuicios"; mediante liquidación que se practicará por Secretaría. 3) Las costas se aplican a la parte demandada que resultó perdidosa (arts. 19 y 20 ley 11653). 4) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese". Bozzola Silvia Cristina, Juez - Bartola Silvia Ester, Juez - Rodríguez Ponte Jose Facundo, Juez - Verge Yanina Gisela, Secretario. "Quilmes, 9 de agosto de 2023. Autos y Visto: La causa número 27312 caratulada "Vincent Monica Eloisa c/Jara Carolina Lujan s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, lo dispuesto en el art.1255 del C.C.C.N; lo resuelto por la SCBA en los autos caratulados "Pallasa Diego Javier c/ARBA s/Pretensión Anulatória. Recurso de Queja por Denegación de Recurso Extraordinario (Inaplicabilidad de Ley)", de fecha 6/11/19, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: 1º) Regular los honorarios de los Dres. José Martín Amaro Ferruccio en la suma equivalente a veinticuatro (24) IUS; Marcelo Daniel Madrussan en la suma equivalente a veinticuatro (24) IUS; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de ley e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley 14.967; 12 inc. a, y 14, Ley 6716, mod. por Ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por ley 24432). Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la ley 10.268, mod. de la Ley 6716, bajo apercibimiento de ley. 2º) Hágase saber a las partes que a los fines de proceder a la transferencia de las sumas pertinentes (capital u honorarios de abogados y peritos) deberá denunciarse y transcribir en el cuerpo del escrito la totalidad de los datos personales e impositivos del actor/letrado/perito (nombre completo y apellido, DNI, CUIL/CUIT, condición frente al IVA, entidad bancaria, sucursal, tipo y nº de cuenta y CBU de la misma). Asimismo, los profesionales intervinientes deberán acompañar la boleta de aportes previsionales sin abonar, correspondiente a los honorarios regulados en autos y convenio multilateral (en caso de estar adheridos), junto con el escrito solicitando la transferencia. Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes". Bozzola Silvia Cristina, Juez - Bartola Silvia Ester, Juez - Rodríguez Ponte Jose Facundo, Juez - Verge Yanina Gisela, Secretario. "Quilmes, 19 de diciembre de 2023. /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos. Capital de sentencia\$857.396.- Intereses desde el 01/06/18 al 08/08/23 \$2.074.595.- Tasa de Justicia\$64.503.- Contribución sobre tasa\$6.450.- Total \$3.002.944.- Son: Pesos Tres Millones Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro. Quilmes, 9 de agosto de 2023.- De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 48, Ley 11.653)". Verge Yanina Gisela, Secretario. "Quilmes, 9 de septiembre de 2024. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 02/09/2024: atento a lo solicitado por la parte actora, habiéndose efectuado infructuosamente las diligencias tendientes a notificar la sentencia de fecha 09/08/2023, y lo dispuesto por los art. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario "El Sol", a fin de notificar la sentencia recaída en autos a la parte demandada Sra. Carolina Lujan Jara. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód Proc). Notifíquese". Bozzola Silvia Cristina, Juez. Abelenda Lorena Rosana, Auxiliar Letrado. sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de diez días a BRUNO JOSE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle: Villafañe 541, entre las calles Dumas y Dean Funes, localidad y partido de Merlo, pcia. de Bs. As. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.).

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don DANIEL EDUARDO RIOS en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Rios Daniel Eduardo s/Cobro Ejecutivo", Exp. 122279, para que dentro del término de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1º del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Martín Silvana Gabriela. Auxiliar Letrada.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, sito en Calle 13 entre 47 y 48, en los autos caratulados "Perez Martinez Alejandro y Otra c/Iijima Kazuo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Exp. LP-47954-2013, cita y emplaza por diez (10) días a IJIMA KAZUO IJIMA y EBINE TSUTOMU IJIMA y EBINE ORLANDO Y IJIMA y EBINE CLAUDIA INES y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Colonia Capitán General Justo de Urquiza del Partido de La Plata Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula 055-095.055 a nombre de los codemandados, el que se designa según plano 55-153-68 como lote Dos-a de la Fracción VII; que mide al Oeste 143 mts.; al Sur 487,38 cms cdos.; en su contrafrente al Este 143 mts.; y al Norte 487,35 cms cdos.; o sea una superficie de 6

hectáreas, 96 áreas, 94 mts cdos. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII; Sección L; Fracción VII; Parcela 2-a; Partida número 055-270.737-0, a fin de que comparezcan a contestar demanda y constituir domicilio, dentro del plazo de diez (10) días desde la última publicación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 9 de setiembre de 2024. Velasco Guadalupe Yasmin, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita a los sucesores, herederos de NOEMI ADELINA LYDIA CAIMI y los que se consideren con derecho sobre los lotes, sitios en calle 126 N° 1450 entre calles 14 y 15 de de Berazategui identificados como Circ. V, Sec. E, Mza. 36, Parcelas 18 y 19 Matrículas (120) 11380/1, a fin de que en el plazo de (10) diez días comparezcan a estar a derecho en autos "Pryszlak Olga María c/Caimi Noemi Adelina Lydia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 31507/2023, para el caso de que no comparezcan de dar intervención Defensor Oficial (conf. arts. 341 y 681 del CPCC.) Quilmes, septiembre de 2024. Pego Paola Valeria, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 7 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilharzo P.D.S, sito en calle 47 N° 957 de la ciudad de La Plata, notifica a la ROMEO FATIMA FERNANDA el Resolutorio de fecha 10 de septiembre de 2024 mediante edictos, dictada en los autos: "Romeo Benjamin Maximiliano Eukan y Otros s/Abrigo", N° LP-76878-2022. "La Plata, (...) Resuelvo: I.- Declarar a Oviedo Romeo Eugenia Anahi, DNI 59557693, hija de Romeo Fatima Fernanda, DNI 39290041 y de Oviedo Guillermo Emmanuel, DNI 34670271, jurídicamente en estado de Adoptabilidad. II.- Solicitar al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de adopción que dentro del plazo máximo de 10 días remitan a este Juzgado los legajos seleccionados por dicho registro a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción (art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 2 bis Anexo, Acorda SCBA 3607/2012). III.- Atento al paradero desconocido de la Sra. Romeo Fatima Fernanda que fuere informado por el servicio Local y a efectos de notificar lo dispuesto, publíquense edictos en el Boletín oficial, por tres días. Al efecto hágase constar la prescripción del art 298 inc. 5 del Código Fiscal a los efectos de la exención respecto del pago para tal publicación. Asimismo en idénticos términos publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de la referida, a saber Diario "El Día", por el trascurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiese al Área de prensa de la SCBA(Art 146 del CPCC) IV.- Notifíquese a OVIEDO GUILLERMO EMMANUEL mediante cédula, por secretaría, a su domicilio real. Regístrese. Notifíquese". Silvia A. Mendilharzo, Jueza PDS. M. Virginia del Río, Auxiliar Letrada.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME- 1812-2024-9087, caratulada: "Frenedoso Leandro Martin y Herrera Gabriel Alejandro s/Robo Simple (I.P.P. 09-00-002277-24) en Las Heras", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GABRIEL ALEJANDRO HERRERA, de la siguiente Resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado el oficio que antecede, notifíquese al imputado Herrera Gabriel Alejandro por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional subrogante. Mercedes, 01/09/2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial La Plata cita a DAIANA MEONI el siguiente proveído, en el marco de los autos: "Meoni Isabella Nicole s/Abrigo". "La Plata, 9/9/2024 (...) ----En atención al estado de autos, lo dispuesto con fecha 16/5/2024, a efectos de dar continuidad y celeridad con el presente proceso, teniendo en cuenta lo informado respecto del domicilio de la progenitora de la niña, quien hoy se encontraría en situación de calle, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y asimismo en el diario El Día, citando a Daiana Meoni a comparecer a este Juzgado, en el término de 48 horas de notificado el presente, a los fines de comparecer a estar a derecho y a audiencia por ante el Suscripto y la Asesoría de Incapaces, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede de este Juzgado sito en calle 46 N° 870 de La Plata, a la que deberá concurrir personalmente, con documento de identidad y debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar el estado de Adoptabilidad de la niña Isabella Nicole Meoni (arts. 36 inc. 1, 41, 145, 146, 147, 158, 341 y 840 del CPCC; art 12 Ley 14.528). Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc. 5 del Código Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación". Valentín Francisco Virasoro, Juez. Rodríguez Osslo María Juliana, Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima Sr. HECTOR ORLANDO AGUIAR, en causa nro. 19889 seguida a -Bazaure Bazaure Brian Julian por el delito de Homicidio-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad

condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Marí Luisa, Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ROMINA FABIANA ALTAMIRANO y OSMAR MAYON PEREZ ALTAMIRANO y Sr. GUILLERMO NICOLAS FERNANDEZ en causa nro. 19861 seguida a -Barrera Luis Angel por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Barrera Luis Angel a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, por la intervención en el hecho de un menor de 18 años de edad, robo agravado por el uso de arma de utilería, y robo agravado de vehículo dejado en la vía pública en Tentativa, impuesta por sentencia de fecha 18 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de abril de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 28 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 28 de mayo de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 2 de julio de 2024. María Luisa del Papa, Secretaria. "mdp///del Plata, 2 de julio de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaria de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de mayo de 2027 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar residencia dentro de la Pcia. de Buenos Aires, y b) Someterse al control del patronato de liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29460-21/01, 16478-23 y 30809-23 y causas 5822, 6107 y 6162 del Tribunal Oran el lo Criminal nro. Uno Departamental. Sorteo nro. 1391-22, 2838-23 y 4429-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, hace saber en los autos caratulados "Pennisi Mabel Leticia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 128357, con fecha 19 de agosto de 2024, se decreto la Quiebra de MABEL LETICIA PENNISI, DNI: 30.146.913, CUIL: 27-30146913-1, con domicilio en calle Juan José Castelli N° 1.273, Florencio Varela. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificador hasta el 01 de

Noviembre de 2024, previa solicitud de turno a Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, enviar los pedidos verficatorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verficatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de Diciembre de 2024 e informe general el día 28 de febrero de 2025. Quilmes, 09 de septiembre de 2024. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que el 25/06/2024 se decretó la Quiebra del Sr. GONGORA JOAQUIN MATIAS, argentino, DNI N° 37.912.463, con domicilio en la Av. Cacheuta N° 1854 de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verficatorias hasta el 10 de octubre de 2024 al Síndico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verficatorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 27 de noviembre de 2024, Informe General 13 de febrero de 2025. Quilmes, 22 de marzo de 2024. Dra. Gabriela Sandra Massone. Dr. Samanta Noemí Glereán, Interina. Secretarías.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LUIS EMANUEL ZALAZAR, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2481-2019 (8133), "Zalazar Luis Emanuel s/Amenazas Agravadas por el Uso de Armas": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha de 23 de agosto de 2022, se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley 13.433, procedimiento que culminó con el archivo de las actuaciones dispuestas mediante despacho simple por el Sr. Agente Fiscal interviniente -ver escrito de fecha 20 de septiembre de 2022-. Que habiéndose otorgado vista a las partes, se expidió el día 21 de noviembre de 2023 la representante del Ministerio Público Fiscal, quien postuló, en lo sustancial, que habiéndose cumplido las condiciones impuestas oportunamente, esa parte no tiene objeciones en cuanto a que se dicte el sobreseimiento del imputado Zalazar en los términos del art. 323 inc. 7 del CPP. La Defensa Oficial en oportunidad de contestar la vista concluyó en igual sentido que la Fiscalía, refiriendo que están dadas las condiciones normadas en el art. 323 inc. 7 del CPP y solicitó que se dicte el sobreseimiento de su pupilo (ver presentación que antecede). Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el art. 323 inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento del encausado por el delito de amenazas calificadas por el uso de armas que le fuera atribuido. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Luis Emanuel Zalazar por el delito de amenazas calificadas por el uso de armas, previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal (art. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la ley 13.433). Notifíquese, regístrese y firme líbrense los oficios de la ley y, en su oportunidad, archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada. Mercedes, 06 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RUBÉN EZEQUIEL MALDONADO, DNI N° 34.308.633, apodado "el Buho", de 34 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación panadero y sandwichero, nacido el 01 de febrero de 1989 en la localidad de Capital Federal (B), hijo de Bartolomé Maldonado (f) y de Nélida del Carmen Bustos (f), que el declarante se domicilia en calle Miramar Altura: 1356 y Juramento de la localidad de Mariano Acosta, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1026-2024-6029 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de septiembre de 2024. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 24, cítese por cinco días al encausado Rubén Ezequiel Maldonado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrense oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-3676-24 seguido a Fabio Márquez, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Fabio Márquez, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Autos y Vistos:..; y Considerando:.. Por ello, Resuelvo: I.- //- Sobreseer totalmente a FABIO ALBERTO MARQUEZ, apodo el "Forastero", argentino, fecha de nacimiento 13-07-1979 en Dolores, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, siendo sus padres Carlos Aberto (v) y de Moyano Olga del Carmen (v), instruido -completó el secundario-, desocupado, DNI n° 27.509.145 que recuerda en éste acto, domicilio actual en Piloto n° 421, y residencia Claudia de Dolores, que no tiene domicilio estable, a los fines notificaciones aporta el domicilio de su progenitora en calle Piloto n° 423 de Dolores (lindante al domicilio de la víctima), te. 223-563-2293, mail fabiomarquez@gmail.com, en la presente I.P.P. n° 03-00-3676-24, por suponerse autor penalmente responsable del delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal. por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Firme que devenga el presente, practíquense las correspondientes comunicaciones de ley. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio, y a la S.G.A. Dptal., habida cuenta la oportuna declaración del presente proceso como de Flagrancia delictual. Cúmplase". Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la libranza del presente oficio: "Dolores, 9 de septiembre de 2024; Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo recepcionado en la diligencia de notificación proveniente electrónicamente desde la Comisaría de este medio, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Fabio Alberto Márquez, y lo resuelto por el Suscripto mediante Resolución Definitiva

n° 28-2024 que dispone el Sobreseimiento total del nombrado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Dr. Gastón E. Giles. Juez. Alvarez Gil Agustín Luis, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALEJANDRO DANIEL IBERRO, DNI N°: 41.896.128, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME- 1991-2023-8425 - "Iberro Alejandro Daniel s/Amenazas Calificada. Daño Simple en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 25 y 26, y lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 29, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alejandro Daniel Iberro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Romaniega Jorge Alejandro, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Interino del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a PAULO VALENTIN PEREZ; CAROLINA PAOLA BATISTA y JORGE EDUARDO LAZARTE, en causa nro. 18905 seguida a -Bano Lautaro Alexander por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recibido el oficio de notificación librado en fecha 29/07/2024, líbrese nuevo oficio al causante a los mismos fines y efectos que el anterior. Sin perjuicio de ello, líbrese oficio de notificación a las víctimas de autos a los fines de que se sirvan manifestar si se oponen o no al cambio de domicilio solicitado por el condenado sito en calle 15 N° 5618 de Balcarce". Juan Galarreta, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSÉ GALARZA, en causa N° 20-00-022363-21, Registro de interno n° 943, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado, adunado a los reiterados traslados conferidos a la Defensa sin respuesta alguna en relación al paradero de su ahijado procesal, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a OSCAR ALBERTO ACOSTA, de nacionalidad argentina, sin apodos, instruido, titular del DNI 37.915.813, nacido el día 24 de diciembre de 1993, hijo de María Angelica Acosa y cuyo último domicilio resultó ser la calle Los Ceibos N° 671, del Barrio La Unión, de la localidad y partido de Ezeiza, pcia de Buenos Aires. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Detlefsen Luciano Lorenzo s/Pedido de Quiebra" -Exp. n° E-115320-, se decretó la Quiebra de LUCIANO LORENZO DETLEFSEN -DNI 32.209.286-, ordenando al fallido y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al síndico Pedro Rodríguez Oller, con domicilio en calle D'orbigny n° 325 de esta ciudad. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del 30 de octubre de 2024, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Conste. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Interino del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a NADIA NARA BENITEZ MARINELLI en causa nro. 20001 seguida a -Sampieri Cesar Diego por el delito de Hurto Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 27 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.). b) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de junio de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en la Provincia de Buenos Aires, y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo

de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 17010-24 y causa nro. 17893 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental. Sorteó nro. 1805/24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de septiembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a GARZON MANUEL FELIPE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-12226-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio del auto que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP)". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 10 de septiembre de 2024. Compueto: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Garzon Manuel Felipe; Rojas Echavarría Brian Alexis y Parra Cabrera James Steven mediante el veredicto y sentencia dictado el día 30 de mayo de 2024 en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-12226-23. Que respecto a Manuel Felipe Garzon se lo condenó a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas con declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio la que se tuvo por compurgada atento a los tiempos sufridos por el mencionado en prisión preventiva. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Garzon Manuel Felipe fue aprehendido el día 13 de junio de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 12 de diciembre de 2023 cuando recuperó su libertad por haberse dispuesto el cese de la medida de coerción. Por otro lado, respecto a James Steven Parra Cabrera se lo condenó a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio la que se tuvo por compurgada atento a los tiempos sufridos por el mencionado en prisión preventiva. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Parra Cabrera James Steven fue aprehendido el día 13 de junio de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 12 de diciembre de 2023 cuando recuperó su libertad por haberse dispuesto el cese de la medida de coerción. Por último en relación a Brian Alexis Rojas Echavarría se lo condenó a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas con declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio, la que fuera unificada con la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión, accesorias legales y costas, la que se tuvo por compurgada impuesta en la causa N° 7116/2021, del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal. Condenando en definitiva a Rojas Echavarría Brian Alexis, a la pena única de tres (3) años y nueve (9) meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso más la declaración de reincidencia, omnicompreensiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de asociación ilícita en carácter de miembro en concurso real con el delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda, reiterado en tres oportunidades, en carácter de coautor y coautor penalmente responsable del delito de robo en poblado y en banda en grado de tentativa, en concurso real con robo agravado por haber sido cometido mediante el empleo de un arma en grado de tentativa y violación de domicilio, concursando materialmente entre si, la que en virtud de los tiempos de detención sufridos por el encartado en el marco de la presente causa y en la resuelta por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal, se tuvo por compurgada. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, surge del cómputo practicado en la causa 7116/2021 que Rojas Echavarría Brian Alexis permaneció privado de su libertad tres (3) años cuatro (4) meses y veintisiete (27) días. Por último, en el marco de estos actuados Rojas fue aprehendido el día 13 de junio de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 12 de diciembre de 2023 cuando recuperó su libertad por haberse dispuesto el cese de la medida de coerción. Es el cómputo que practico". Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: "En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, fecha de firma digital. Fdo.: Lucía Copertino, Auxiliar Letrada en fecha 10 de septiembre de 2024. "Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese. II.- Cúmplase con el punto VIII de la sentencia dictada en autos. III.- Advirtiéndole que al día de la fecha no ha variado la situación respecto de Manuel Felipe Garzon y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese el cómputo practicado a Garzon Manuel Felipe de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 10 de septiembre de 2024. Secretaría, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAIANA SOLEDAD LOPEZ, argentina, nacida el 31/5/95, DNI 38.849.573, hija de Gustavo López y de María Fabiana Alcoa y Gabriel Laureano Lopez, argentino, nacido el 6/11/2002, DNI 44.487.979, hijo de Gustavo López y de María Fabiana Alcoa, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1175-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Gabriel Laureano Lopez y Daiana Soledad Lopez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero de los mismos, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1312-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente...". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° I-1312-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de

septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 183-90-2020, caratulada "Castillo Agostina s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a AGOSTINA CASTILLO por Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santa Isabel N° 1529 de Manuel Alberti, Pilar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "En el marco de la presente, en fecha 14/5/2024, se resolvió declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° int. 183-90/2020 y en consecuencia Sobreseer totalmente a la nombrada Castillo Agostina cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves Calificadas, previsto y penado en el art. 89 en relación con inc. 11 del art. 80 del C.P." II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese".

sep. 13 v. sep. 19

POR 1 DÍA - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a LAUTARO TOMAS DUARTE, DNI Nro. 46.689.636, sin apodo o sobrenombre, nacionalidad argentina, nacido el 6 de marzo de 2003 en la provincia de Buenos Aires, instruído, hijo de Marcelo Andres de Campo, y de Carolina Duarte, domiciliado en calle Apipe Nro. 3105 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1481/24, R.I. 3793/4 I.P.P. Nro. 05-00-028814-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de septiembre del 2024. ...En atención a lo informado en la notificación cursada, toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado en el domicilio que fijara al momento de obtener su libertad, y no habiendo dado noticia de su actual lugar de residencia, cítese a Duarte Lautaro Tomas, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.), y actuarse en consecuencia. ...Notifíquese a las partes". Dr. Claudio Damián Raciti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez notifica al Sr. MARCOS MORINIGO, CI 5.506.255, la sentencia definitiva dictada en fecha 25 de abril de 2024 y la sentencia definitiva aclaratoria dictada en fecha 02 de mayo de 2024, cuyas resoluciones en su parte pertinente disponen: "Moreno, en el día de su firma digital.- (...) Fallo: 1ro.-) Hacer lugar a la demanda promovida por Valeria Voguel contra Marcos Morinigo, declarando en consecuencia adquirido por prescripción el bien objeto del litigio a favor del accionante, fijándose como fecha operativa de la misma el día 3 de diciembre de 2008, el que se encuentra ubicado en la calle Ituzaingó 1986 de la localidad y partido de Moreno, que se identifica catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Quinta 20, Manzana 20B, Parcela 29, Inscripto al dominio bajo la Matrícula 2387, contra quien resulta ser su titular dominial: Marcos Morinigo. 2do.-) Ordenar en consecuencia la cancelación en el Registro respectivo de la inscripción de dominio a favor de Marcos Morinigo, demandado en autos, debiendo inscribirse el dominio a favor de la actora (art. 682 del CPCC). 3ro.-) Las costas procesales se imponen en el orden causado (art. 70 del CPCC), debiendo diferir la regulación de honorarios para la oportunidad que se arrimen las pautas pertinentes. (art. 27 inc. a de la ley 14967). 4to.-) Regístrese. Notifíquese a la parte actora en su domicilio electrónico conforme dispone la Ac. 4039 de la SCBA y al demandado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Moreno, ello en concordancia con la notificación de la rebeldía mediante la misma modalidad". Mirtha Ines Francese, Juez. "Moreno, en el día de su firma digital.-jm. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo expuesto, sin perjuicio de haber sido la propia actora quien al momento de interponer la acción consignara erróneamente su apellido, de conformidad con lo establecido por los arts. 36 inc. 3ro. y 166 inc. 2do. del CPCC, Aclárase la sentencia dictada en autos el 25 de abril de 2024 en el sentido que el apellido correcto de la parte actora resulta ser "Vogel" y no "Voguel" como por error se consignó en la misma. Regístrese en relación al N° 112/2024. Notifíquese en la forma ya dispuesta al momento de dictar sentencia. En razón de ello, rectifíquese la caratula de autos en el sentido indicado, dejándose constancia de ello en el sistema informático y sin necesidad de dar aviso a la Receptoría Gral de Exptes dado que la causa tiene su origen en el disuelto Juzgado de Paz Letrado". Mirtha Ines Francese, Juez. El presente se libra en los autos caratulados "Vogel Valeria c/Morinigo Marcos s/Usucapión", Expte. 75477. Moreno, en el día de su firma digital. Firmado Digitalmente (Acord. 3733/14). Mingrone Jose Maria Emilio, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Se hace saber por medio de la presente que con fecha 29/9/23 se ha dispuesto por el LCQ.: 59 primer párrafo la conclusión del concurso de CLARA MARINA CASTAGNARO en autos, "Castagnaro Clara Marina s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expediente MP - 28061-2020, del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 12 de Mar del Plata. Cesa asimismo en sus funciones la sindicatura, Contador Laureano José Labari sin perjuicio de las que le confiere el art. 289 de la Ley 24.522. Félix Adrián Ferrán.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días a quienes acrediten la condición de sucesores de BELLO DE OECHSLIN ELISA BIENVENIDA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 495 N° 1487 de Gonnét, designado catastralmente como Cir. IV, Secc. G, Manz. 60, Parc. 11-c del partido de La Plata - Matrícula (055) 233849, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 2024.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - Cítese a eventuales herederos del Sr. ALEJANDRO CANDIDO MACLEAN, para que dentro del plazo de diez (10) días a contar desde la fecha de última publicación referenciada comparezcan a tomar la intervención que por ley les corresponda para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Maclean Estela Adelina c/Barrientos Celedonia y

Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente N° 58807/2019, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Dolores bajo apercibimiento de designar Defensor/a Oficial de Ausentes para que los represente en el mismo con respecto a un inmueble ubicado en Ruta 74 y calle 40 (Km 26), Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección A, Chacra 4; Parcela 14, Partida Inmobiliaria n° 788, del partido de General Juan Madariaga (039)

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o acreedores de LUIS MARIA OLIVERI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en las calles Cordoba y Las Heras de Ing. Maschwitz, lotes 1, 2, 3 y 4 de la Manzana 68 (datos sobre título), Nomenclatura catastral. Partido Escobar (118), Circunscripción IV, Sección A, Manzana 13, en autos caratulados "Mejias Jose Mauel c/Herederos de Oliveri Luis María s/Usucapión, Exp. N° 18302", por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes sito en calle Garibaldi 430 de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Alejandra Weiss en autos caratulados "Ruffini Osvaldo Hugo c/Lagioia Horacio Ariel y Otros s/Despido, Expte 18741", cita a PILARE S.A. por el plazo de dos días, dejándose constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad previsto en los arts. 20 de la LCT y Art. 27 de la ley 15057 (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC). Notifico a Ud. que en la causa N° 18741, caratulada: "Ruffini Osvaldo Hugo c/Lagioia Horacio Ariel y Otros s/Despido", que tramita por ante este Tribunal del Trabajo N° 4 de Quilmes, "Quilmes, en la fecha en que se suscribe con firma digital. Proveyendo a la presentación electrónica Demanda - Se presenta (234701051005421358) de 03/02/2023: Tiénese al peticionante, Carlos Gustavo Frasquet, por presentado, parte, en su carácter de letrado apoderado de Osvaldo Hugo Ruffini, a mérito de la carta poder digitalizada que se acompaña y por constituido el domicilio procesal electrónico indicado. Intímase al letrado para que dentro del plazo de tres días acompañe a los autos el bono Ley 8480 y el comprobante del pago del anticipo previsto por el art. 12 bis Ley 10268, bajo apercibimiento de comunicarse a sus efectos a la Caja de Abogados y al Colegio de Abogados. Téngase presente la autorización conferida por el peticionante con respecto a las personas denunciadas en el escrito a despacho y sujeta a las limitaciones legales pertinentes (arts. 113, 114, 115 de Ley 5177). Atento el estado y constancias de autos, de la acción promovida córrase traslado a la parte demandada Marcelo Alberto Regueira, Pilare S.A., Horacio Ariel Lagioia, Reinaldo Horacio Lagioia, Leandro Pizzolo y Jesus Regueira para que la conteste dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley (arts. 28, 29, 63 y concs. Ley 11.653; 59 y 133 CPCC). Asimismo en el apartado XX, emplázase al/la accionado/a para que al mismo tiempo de contestar demanda, y para el caso que los adeude, satisfaga en autos los créditos enumerados en el art. 53 ter. de la Ley 11.653, bajo apercibimiento en caso de corresponder, de aplicarle la multa contemplada en la norma citada, que en lo pertinente se transcribe: "...Cuando el empleador en mora, fehacientemente intimado por el trabajador, no abonare salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos -y sus diferencias-, obligando al acreedor a promover acciones judiciales -a pedido de parte o de oficio- en Sentencia, los montos resultantes de dicho capital serán incrementados en un treinta por ciento -30 %-". Hágase saber a la demandada que al momento de tomar intervención deberá acompañar el "formulario de ingreso de datos de demandados" (planilla del sistema InfoRec) y la constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) donde conste el nombre o razón social y su N° de CUIT (RC N° 905/01 SCBA). Hágase saber a las partes, letrados y demás profesionales que intervengan en el juicio que deberán observar estrictamente lo prescripto en el Reglamento para Escritos, Resoluciones, Actuaciones, Diligencias y Expedientes Judiciales Electrónico aprobado por Ac. 3975 SCBA y en el Reglamento para las Presentaciones y las Notificaciones por medios electrónicos aprobado por Ac. 4013 SCBA, texto según Ac. 4039 SCBA. Notifíquese por Secretaría a Marcelo Alberto Regueira, Horacio Ariel Lagioia, Reinaldo Horacio Lagioia, Pilare S.A., Leandro Pizzolo y Jesus Regueira en el domicilio denunciado, mediante cédula Ac. 3397 SCBA, adjuntándose -en archivo bajo formato .PDF- la copia digital/digitalizada del escrito de demanda y documentación acompañada, la cual podrá ser descargada desde <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>, introduciendo el código verificador alfanumérico que se encuentran al pie de la, o bien o escaneando el código QR con un dispositivo smart, o bien consultando la causa electrónica desde la Mesa de Entradas Virtual (acceso con usuario y clave) desde <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>. A tal efecto, se le hace saber que para la descarga de la presentación y la documentación correspondientes dispondrá de un plazo -adicional- de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación y que a partir del día hábil inmediato posterior al del vencimiento del término indicado comenzará a correr el plazo para contestar el traslado (art. 14, párrafo 2° del Ac. 4039; 121, CPCC). Hágase saber al oficial notificador que intervenga en la diligencia que, en caso de no encontrarse el/la requerido/a, deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el art. 338 del C.P.C.C (arts. 188, 189 y ctes. Ac. 3397 SCBA). Hágase saber que queda diferida la confección y libramiento de la cédula hasta tanto se solicite expresamente mediante escrito electrónico que se efectúe la notificación ordenada (cfr. art. 11, inc. c Acuerdo 4013 SCBA, t.o. según Ac. 4039 SCBA). Si la diligencia resultara frustrada y se desconociera el domicilio del/los demandado/s, la parte actora podrá: 1) Tratándose de Personas Humanas: Solicitar se curse por Secretaría pedido de informe electrónico al Registro Nacional de las Personas, para lo cual deberá aportar el Nro. de Documento Nacional de Identidad (arts. 12 y 63 Ley 11.653 y 145; 396, 397 y 398 CPCC; Res. SCBA 975/21) 2) Tratándose de Sociedades: a) Solicitar se curse por Secretaría pedido de informe electrónico a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires (cfr. Ac. 3203/19 y RC. 2913/19 SCBA, arts. arts. 12 y 63 Ley 11.653 y 145; 396, 397 y 398 CPCC; art. 15, Ac. 4013, texto según 4039 SCBA) b) Librar oficio -sin necesidad de petición previa- a la Inspección General de Justicia, el que deberá ser confeccionado y diligenciado por el interesado, dejando expresa constancias en el cuerpo del mismo que la parte actora goza de beneficio de gratuidad del art. 22 de la Ley 11.653 y 20 de la LCT, que la contestación podrá ser cursada al correo electrónico oficial institucional del Tribunal (tribtrab4-ql@jusbuenosaires.gov.ar) y que con los códigos QR y alfanumérico insertos en el oficio la entidad oficiada podrá verificar su autenticidad ingresando a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>, y que ello sustituye cualquier sello manual (arts. 12 y 63 Ley 11.653 y 145; 396, 397 y 398 CPCC; art. 15, Ac. 4013, texto según 4039 SCBA). Atento lo solicitado como prueba anticipada, librese oficio al Correo Oficial de la República Argentina S.A., conforme se peticiona en el XXIV del escrito de demanda, quedando a cargo del/la peticionante su confección (arts. 63 ley 11.653; 326 inc. 3 y 396,397 y 398 CPCC; art. 15, Ac. 4013, texto según 4039 SCBA). Hágase saber". 2Quilmes, en la fecha en que se suscribe con firma digital.Proveyendo a la

presentación electrónica Cédula - solicita (245201051006477483) de 22/8/2024: Téngase presente y atento lo solicitado y lo informado por el Oficial Notificador en la cédula que obra digitalizada en el trámite, a los mismos fines y efectos, líbrese nueva cédula a Pizzolo Leandro Luis, con habilitación de días y horas inhábiles, debiendo transcribirse en la misma el presente auto. Hágase saber. Se deja constancias que la presente cédula se encuentra suscripta con firma digital y que la Oficina de Notificaciones y/o el destinatario de la misma podrá verificar su autenticidad y descargar la copia de la demanda y documental (adjunta en formato digital, bajo formato de archivo PDF) desde <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>, introduciendo el código verificador alfanumérico que se encuentran al pie de la, o bien o escaneando el código QR con un dispositivo smart, o bien consultando la causa electrónica desde la Mesa de Entradas Virtual (acceso con usuario y clave) desde <https://mev.scba.gov.ar/loquin.asp>. El destinatario dispone de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación para descargar la documentación digital adjunta y efectuar el planteo previsto en el art. 19 del AC. 4013, texto según AC. 4039 SCBA. A partir del día hábil inmediato posterior al vencimiento del término indicado, comenzará a correr el plazo para contestar el traslado (Art. 14, Párrafo 2° del AC. 4039; 121, CPCC). Ante cualquier consulta, inquietud o inconveniente, podrá contactarse con el Tribunal escribiendo al correo electrónico institucional: tribtrab4-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Queda ud. debidamente notificado. Pase para su diligenciamiento a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones - Quilmes (Mandamientos-quilmes@jusbuenosaires.gov.ar). A tal efecto, se encuentran autorizados para correr con su trámite Nombre y Apellido del Abogado y/o quién este designe a tal efecto. Expte. Nro 187412". "MMQuilmes, en la fecha en que se suscribe con firma digital. Proveyendo a la presentación electrónica escrito electronico (242401051006477481) de 22/8/2024: Ante lo peticionado y las constancias de autos, cítese por medio de edicto a Pilare S.A. para que dentro del término de diez días comparezca a estar en juicio por si con patrocinio letrado, o representado por abogado apoderado, y a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. A los fines de dar cumplimiento con lo supra ordenado, publíquense en el Boletín Judicial y en el Diario de mayor circulación del último domicilio conocido del demandado, por el plazo de dos días, dejándose constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad previsto en los arts. 20 de la LCT y art. 27 de la ley 15.057 (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC). Hágase saber que el confeccionamiento y diligenciamiento queda a cargo de la parte interesada". Fdo. Dra. María Alejandra Weiss. Jueza.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 a cargo de la Dra. Marta M.Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3° Piso de San Isidro, prov. de Bs. As., en autos caratulados "Cosentino Gonzalo c/Delgado Roldan Alexi Nicolas y Otros s/Daños y Perjuicios (expediente número SI-32683-2015)", que tramitan ante este juzgado, ha dispuesto la notificación por edictos al Sr. GONZALO COSENTINO (DNI: 35270853) de la siguiente resolución "San Isidro, 17 de abril de 2024. VG. Autos Y Vistos: Vienen los presentes autos a despacho en virtud de la intimación dispuesta en fecha en orden a lo establecido por la Ley 13.986 y lo dispuesto por los arts. 315 y 316 del C.P.C.C.- Considerando: Tal como se desprende de las constancias de autos y ha sido señalado en el resolutorio del 29/12/2023 los presentes fueron promovidos por el sr. Gonzalo Cosentino en fecha 7/6/2023, habiendo tramitado ante el Juzgado Nacional en lo Civil n° 60. En fecha 8/7/2015 dicho Juzgado resolvió acumular los presentes a los autos "Spengler Bruno A. y Otra c/Cosentino Gonzalo y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. n° 24842/2012, en tramite por esta dependencia. Recibidas las actuaciones, el 1/10/2015 se hizo saber el Juzga que va a conocer y el 18/2/2016 (fs. 128) se presenta el actor con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Tomas Grapsas constituyendo domicilio procesal y solicitando se libren cédulas. El día 1/2/2019 se dispone intimar a la parte actora en los términos de lo dispuesto por los arts. 315 y 316 del C.P.C.C. En oportunidad de la providencia del 10/4/2023 Considerando que lo que surge de la providencia de fecha 3/3/2023 y dadas las particularidades del caso se dispuso dar cumplimiento con el libramiento de cédula por Secretaría ordenada en el 1/2/2019 en los términos allí ordenados e intimar al Sr. Gonzalo Cosentino para que en el término de cinco días constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado respecto a las notificaciones que correspondan efectuarse por ese medio electrónico (art. 40 Código Procesal conf. Ley 14142, art. 3 del Reglamento Ac. 3845/17 y conc.). Además atento el tiempo transcurrido de la última presentación formulada por el actor y a los fines de evitar posibles y futuras nulidades, se ordenó la cédula al domicilio real denunciado en el escrito de inicio, disponiéndose asimismo diligencias al Renaper a fin de que se informe último domicilio del accionante. Así, las cosas y llevadas a cabo diligencias y notificaciones el 29/12/2023 se resolvió tener por constituido en los estrados del juzgado el domicilio electrónico del Sr. Gonzalo Cosentino considerando el tiempo transcurrido desde la última presentación del actor y que éste no ha dado debido cumplimiento a establecido en los arts. 40 y 41 del C.P.C.C., toda vez que no denunció cambio del domicilio real, ni cumplió con la intimación del 10/4/2023. Asimismo, se ordena en virtud de lo establecido por la Ley 13.986 y lo dispuesto por los arts. 315 y 316 del C.P.C.C., intimar a la parte actora para que en el término de cinco días de notificada manifieste en autos su intención de continuar con la acción y produzca actividad procesal útil, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de decretarse la caducidad de la instancia. II.- Sentado lo expuesto cabe señalar que la última actividad procesal impulsada por la actora es de fecha 18 de febrero de 2016. La caducidad de la instancia es un arbitrio instituido para sancionar el desinterés de los litigantes evidenciado por su prolongada inactividad siempre que se encuentren en el deber de instar el proceso o no se hallen en la imposibilidad de impulsar el trámite del mismo hacia su fin que es la sentencia y que no medie un deber específico del tribunal de efectuar determinados actos procesales. (SCBA LP L 119130 S 15/06/2016). Tal como se ha sostenido en forma reiterada en diversos fallos, "la caducidad de instancia es un modo de terminar el proceso a causa de la inactividad de los sujetos procesales después de transcurrido el plazo legal, mediante resolución que así lo decreta. El mayor grado de responsabilidad para instar el procedimiento recae sobre los justiciables. Es por ello que corresponde a la parte que interpuso la demanda o contrademanda, articuló incidente o dedujo el recurso, la carga de impulsar el procedimiento. El fundamento de la caducidad de instancia estriba en la necesidad de evitar la duración indefinida de los procesos judiciales atentatoria a los valores jurídicos de paz y seguridad a cuya vigencia apunta su recepción normativo (CN Civ.f.11- 5-81- Del Plata construcciones S.A. c/Aronson, Adolfo y otro -, Rev. La Ley 1981-D, 557)". Que de acuerdo a lo previsto en el art. 316 del C.P.C.C. (Ley 12.357), la caducidad de instancia puede ser declarada de oficio previa intimación y comprobación del vencimiento de los plazos señalados en el art. 310 de dicho texto legal. En el caso de autos, y conforme los antecedentes señalados precedentemente, durante un plazo mayor a seis meses, no surgen actos realizados por el actor sr. Gonzalo Cosentino que sean reveladores de su voluntad de mantener vivo el proceso a través de

escritos o diligencias (art. 310 inc. 3 C.P.C.C.). Por todo lo expuesto, encontrándose acreditado en autos el supuesto previsto por el art. 316 del C.P.C.C. (Ley 12.357), Resuelvo: 1) Decretar la caducidad de instancia en los presentes obrados; 2) Imponer las costas a la parte actora (art. 69 C.P.C.C.). Firme la presente, se procederá a regular honorarios. Regístrese y notifíquese". Dra. Marta M.Capalbo, Juez. San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Moya Matias y Otro/a c/Agudo Agustín Ezequiel y Otros s/Daños y Perjuicios Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", Expte. 55465, cita y emplaza al codemandado MAXIMILIANO ABEL AGUDO para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2024. Alicia S. Guzman. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina L. Citraro, Juez subrogante, en autos: "Gimenez Aitana Luz y Otro/a s/Abrigo " (Expte.PL-12317-2022), a los efectos de notificar a los Sres. GIMENEZ CARLA AYLÉN (DNI 42949846) y del Sr. LUCAS MATEO FERREYRA (DNI 41432249) el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 9/9/2024 (...) I. Conceder a la Sra. Diaz Zulema Nilda con DNI 17967146 la guarda de sus nietos menores de edad Gimenez Aitana Luz con DNI 57256969 y Ferreyra Gimenez Bautista Daniel con DNI 59322188, por el término de un año (Conf. art. 75 inc. 22 Constitución Nacional, arts. 3, 9, 12 y 26 Convención de los Derechos del Niño, arts. 607, 657, 706 Código Civil y Comercial, art. 12 Ley provincial 14528 y art. 35 bis decreto provincial 300/05) (...) VI. Intímase a los progenitores para que durante el transcurso de la guarda acredite en el presente proceso la concurrencia al dispositivo de Crianza sin Violencia y a un tratamiento a un tratamiento para su problemática de consumo". Dra. Citraro Sabrina I. Juez.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul sito en calle Coronel Suárez 2636 de Olavarría, cuyo Presidente es el Dr. Guillermo O. López Arévalo, en los autos "Wagner María Eugenia c/Gervasio Pablo Daniel y Otro/a s/Despido" (Expte. OL-1618-2024), ha ordenado en su parte pertinente: "06/09/2024. Atento lo pedido en el punto II, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a ESQUEL MAYRA MELISA y GERVASIO PABLO DANIEL atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad ... Dese traslado de demanda a Esquel Mayra Melisa, y Gervasio Pablo Daniel quienes deberán comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". López Arévalo Guillermo Oscar, Juez.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en autos caratulados "Molteni Nelly Alcira c/Dallasta Alfredo Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° AL-37771-23, que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a ALFREDO JOSE DALLASTA, CECILIO GONZALEZ FRIAS, y LUIS RELINQUE, sus eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Inscripción Dominio N° Folio 1331 Año 1937, lote D, Circ. 1, Secc. N, Mza. 68, Parc. 9), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, sito en calle Alvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín (B), cita y emplaza por diez días a herederos de la Sra. MARIA ANGELICA SALINAS; de la Sra. ANA MARIA SCHIAVONI, DNI 4.518.966 y del Sr. ANGEL PEDRO SCHIAVONI, LE 929266 (herederos de María Rosario Salinas) y de la Sra. ALICIA CLOTILDE CARUS, DNI 3.844.312 (heredera de Miguel Angel Schiavoni, DNI 4.953.144) y de la la Sra. EMILIA OFELIA SALINAS, LC 102263 (heredera de María Nelida Salinas) y/ o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en Necochea N° 233 de la ciudad de Junín, Circ. I, Secc. C, Manzana N° 94; Parcela 13, para que comparezcan a hacer valer sus derecho en autos "Perata Jose Manuel c/Salinas Nelida y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente N° JU-5039-2006, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial que los represente, art. 341 CPC. Fdo.: Dra. Ragazzini Daniela Karina, Juez. Junín, septiembre del 2024.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villa Gesell, a cargo de la Jueza Dra. Graciela Dora Jofre, sito en calle Av. Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita por cinco días al Sr. CLAUDIO GABRIEL FORBICE y le hace saber que en fecha 19/06/2024 se dictó sentencia definitiva en autos caratulados "Gimenez Liliانا Beatriz c/Lopez Adrian Gustavo Javier; Osperyhra y Ferreira Evelina Paula; Forbice Claudio Gabriel s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° 75061, concediéndose a Liliانا Beatriz Giménez, el beneficio de litigar sin gastos requerido para tramitar juicio de alimentos, tenencia de hijos, régimen de visitas y sus respectivos incidentes u homologaciones y todo trámite relacionado con él, sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, en tanto no mejore de fortuna, con la salvedad establecida en el artículo 84 del C.P.C.C. El auto de fecha 6 de septiembre de 2024 que ordena el presente, transcrito en su parte pertinente dice: "Villa Gesell, 6 septiembre de 2024. Proveyendo presentación electrónica de fecha 30/08/2024, considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado en autos, y atento lo informado por la Secretaría Electoral Nacional a fecha 02/08/2024, y conforme lo dispuesto en el art. 681 del ritual, publíquense edictos por dos días citándose al por cinco días, con transcripción sumaria del traslado de demanda, en el Boletín Oficial, y diario "El Mensajero de la Costa" de General Madariaga. (arts. 34, 36, 341, y cdtos. C.P.C.C.; Conf.

Carlos J. Colombo, Claudio M. Kiper, Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación Anot. y Com., Tº VII, pág. 624 y sgtes. 1ra. ed. La Ley, 2007)". Firmado por Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado de Villa Gesell. El presente está libre de aranceles por tramitar con Beneficio de Litigar sin Gastos en el Expte. N° 75061 en este mismo Juzgado. Villa Gesell, de septiembre de 2024. Stephan Pablo Oscar, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado Civil y Comercial 6 de Mar del Plata, en los autos "Barrera Domingo Fabio c/Ascoli Bartolomé s/Prescripción Adquisitiva Larga" por el inmueble sito en el partido de General Pueyrredón (45), con Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. L, Manz 16, Parc. 33, citando a los herederos de la Sra. ASCOLI BARTOLOMÉ (LC 3.036.647) y/o a quien se considere con derecho, para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, comparezcan a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de designarle y dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes (art.145,146,147 y ccodes. del C.P.C.).

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11, Sec. Única, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que en autos "Di Luca Gustavo F. s/Concurso Preventivo", Expte. 3953, se ordenó citar a los acreedores DI LUCA HORACIO MARCELO (administradora Silvia Gainza); IRAZOQUI y HOESCHT SCHERING ARGENTINA S.A., por el término de dos días para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Mar del Plata. 13 de agosto de 2024. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la intersección de Av. Larroque y Camino Pres. Juan Domingo Perón, Banfield, pcia. de Bs. As., Juzgado Vacante, Secretaría a cargo del Dr. Fabian M. Ratti, en autos "Lobos Antonio Horacio c/Neulman Estela Margarita s/Homologación de Convenio, Expte. N° 89457/2017", cita y emplaza a los herederos del Sr. LOBOS ANTONIO HORACIO, para que en el termino de 5 días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial que los represente.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N°6 de Lanús, Presidente Dra. Eleonora Graciela Peliza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carla Romina Capraro, sito en Hipólito Yrigoyen N° 3268 de Lanús, en autos caratulados: "Castañeda Mansilla Marisa Noemi c/Rocha Hector Raul y Otro/a s/Despido - Exp. 11247-", cita y emplaza a los sucesores del codemandado: ROCHA HECTOR RAUL, DNI M 8.637.052, o a quien se considere con derecho, para que se presente en autos en el término de cinco días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Lanús, agosto de 2024.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - Dra. Yagas Ana Karina, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 2º Piso, cítese por edictos a los sucesores de GREGORIA MAGDALENA LOPEZ, DNI N° 01.550.515, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días, con más la ampliación de cinco (5) días en razón a la distancia, de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio, en los autos caratulados: "Merlo Beatriz Neri c/Sucesores de Lopez Gregoria Magdalena y/o quien resulte propietario del inmueble s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 541/2024. Resistencia, 22 de agosto de 2024. Vanesa I. Sapedri, Secretaria. Dra. Alicia Rosana Rabino, Juez Subrogante. Héctor Daniel Zalazar, Secretario de Superintendencia Provisorio Superior Tribunal de Justicia.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a ROMINA ALEJANDRA CARDOZO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° MP 22006-2023 caratulado: "Cardozo Maitena s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 6 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (arts. 141/147; 341 y condts. del C.P.C.C.). Scaglia Maria Alejandra, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a LUIS JOSE GERLI Y CREPETTI; JOSE EUGENIO GERLI Y CREPETTI; ORESTES CESAR GERLI Y BRUSSA; RICARDO GERLI Y BRUSSA; DORA MARIA GERLI Y BRUSSA; OLGA TEODOLINDA GERLI Y BRUSSA; MARIA ESTHER GERLI Y BRUSSA; ROMULA BRUSSA DE GERLI y/o ROMULA BRUSA DE GERLI; para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar debida intervención en los autos "Vidal Eugenio Vicente c/Gerli y Crepetti Jose Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 83915, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del CPCC). El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial en el diario La Ciudad de Avellaneda. Dra María Elisa Reghenzani, Juez. Avellaneda, 1 de marzo de 2024. Perez Taberero Gustavo Oscar. Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MYRIAM DEL VALLE NUÑEZ, en la causa Nro. 7168-P, del registro de este Juzgado, titular del DNI 18316080, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de regularizar su situación procesal en la causa n° 7168-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado con Escalamiento en Concurso Real con Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se

transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por las partes y previo a todo trámite, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CYNTHIA ANAHÍ CARRIZO, en la causa Nro. 6736-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI Nro. 37.360.698, nacida el día 23 de marzo de 1993 en Florida, localidad de Vicente López, de 29 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, hija de Eduardo Lorenzo Rota (F) y de Santa Fidelina Carrizo (V), con último domicilio en la calle Libertad Nro. 2555 intersección con Colombia de la localidad de Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 6736-P que se le sigue por el delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la fiscalía y previo resolver la situación procesal de Cinthia Carrizo, córrase vista a la defensa. Sin perjuicio de ello, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EMILIO EDUARDO JOAQUIN BAREIRO, en la causa Nro. 7040-P del registro de éste Juzgado, sin apodos ni sobrenombres, DNI 35.247.986, argentino, nacido el día 03 de octubre de 1989 en la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, soltero, instruido, desempleado, domiciliado en la calle Libertad No. 2852 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, hijo de Bareiro Emilio Eduardo (v) y de Melivilo María Andrea, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 7040-P que se le sigue por el delito de Exhibiciones Obscenas, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO DANIEL CESPEDES, en la causa Nro. 7069-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI 44.889.168, de 19 años de edad, nacido el día 18 de agosto de 2003 en Vicente López, provincia de Buenos Aires, hijo de Mónica Ortencia Céspedes (v) y desconoce datos del padre, de estado civil soltero, desempleado, instruido con nivel de instrucción secundaria incompleta, con último domicilio en Ituzaingo N° 3533 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 7069-P que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 153-2021 (IPP n° 02-01-002240-19/00), caratulada: "Santos Luciano Francisco. Rivero Milagros Ayelen p/Estafa a/Sola Vanesa Soledad", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de LUCIANO FRANCISCO SANTOS, DNI 38933955, nacido en Tres Arroyos, el 07/08/1995, hijo de Ruben Omar y de Silvana Elizabeth Hasenaquer, con último domicilio conocido en calle Vélez Sarfield N° 1220 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccodes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HERRERA MARÍA JOSÉ, DNI N° 38.926.999, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-671-2024-8970, "Herrera María José s/Lesiones Leves Calificadas en Luján", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján, notifíquese a la imputada María José Herrera por

edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 9 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCOS GONZALO CARDARELLI, sin apodos, de 19 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero (en pareja), que sabe leer y escribir y si sabe firmar, desocupado, nacido el 11 de febrero de 2004 en la localidad de 9 de Julio (B), hijo de Marco Germán Cardarelli (v) y Daniela Elizaberth Boonstra (v), que el declarante se domicilia en calle Cardenal Pironio Rio 3040 -Depto. 03-, de la localidad de 9 de Julio, DNI N° 45.607.602; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-846-2024 (10343), "Cardarelli Marcos Gonzalo s/Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real, en 9 De Julio (B) (IPP 09-00-21789-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 10 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - En causa n 5625-00 (sorteo n ME-1405-2024) seguida a "Nuñez Rodrigo Leonel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes, se dispuso citar a RODRIGO LEONEL NUÑEZ, DNI 36.902.806, argentino, nacido el 21 de mayo de 1992 en Moreno (B), hijo de Griselda Nuñez, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de septiembre de 2024. ///cedes, Téngase presente lo manifestado por las partes y previo a resolver lo que corresponda, hágase saber al imputado Rodrigo Leonel Nuñez que deberá comparecer a esta sede el día de 30 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocarle la excarcelación, ordenar su detención y declararlo rebelde. Notifíquese por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P)". Dr. Fabian B Brahim. Juez del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), a los diez días de septiembre de dos mil veinticuatro.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EZEQUIEL NICOLÁS LUJAN, argentino, instruido, vendedor ambulante, sin apodo; nacido el día 9 de mayo de 1986 en Parque Patricios, C.A.B.A, DNI: 32.310.866, soltero, con último domicilio conocido en calle Pecher y Macahado N° 8305 de Loma Hermosa, San Martín (B), hijo de Luis Carlos Lujan (f), y de Liliana Noemí Benitez (v) del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 22 de marzo de 2021, en causa n° ME-1207-2016 (6120), "Lujan Ezequiel Nicolás s/Robo Simple en Grado de Tentativa". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 28 de abril de 2016. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Lujan como constitutivo del delito de Robo en grado de Tentativa (fs. 2/6), previsto y reprimido por los arts. 42 y 164 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 27 de junio de 2016 (ver fs. 10), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informe que antecede.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 42, 164 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Lujan Ezequiel Nicolás en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 5 de abril de 2021 a las 9:30 horas. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 10 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Piccone Ana Belén, cita y emplaza a ROSENDE JUAN CRUZ, argentino, DNI 19072685, hijo de Pablo Martín Fredes (v) y de Gladys Rosendo (v), con último domicilio conocido en calle 521 e/ 117 y 118 nro. 122 Tolosa, en causa nro. 11442-3 seguida al nombrado por los delitos de Resistencia a la Autoridad para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. En consecuencia se transcribe la Resolución que ordena el presente: "Causa 11442-3 IPP 0600-27339-2400. // Plata, 9 Atento lo solicitado por la Defensa cítese al imputado Rosende Juan Cruz por edictos a fin de que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo". Piccone Ana Belén, Jueza.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JULIÁN ANDRÉS GOMEZ SALAZAR, en causa N° 20-00-009400-23, Registro de interno n° 952, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la fima digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 12 de agosto de 2024, sumado a la respuesta brindada a fs. 70 por parte del Sr. Defensor Oficial Dr. Tomás Barbieri Prats de fecha 14 de agosto de 2024 respecto a que ha perdido contacto con el encartado Julián Andrés Gómez Salazar, en razón de ignorarse el domicilio del mismo, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Julián Andrés Gomez Salazar, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Dra. Brenda L. Madrid, Juez.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN MANUEL IGLESIAS -argentino, soltero, DNI N° 26.997.901, nacido en la Capital Federal, el 31 de diciembre de 1978; hijo de Juan Mario Iglesias y de Rosa María Canosa-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 9799 (IPP 07-03-14478-23, Sec. de Gestión 2489/2024), "Iglesias Juan Manuel s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítase a Juan Manuel Iglesias, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital 7/08/2024, Ignacio Miguel Del Castillo, Juez C. N° 9799 (IPP 07-03-14478-23, Sec. de Gestión 2489/2024) y su acumuladas por cuerda. "//mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Sin respuesta del Boletín Oficial hasta la fecha, reitérese la publicación ordenada en el despacho anterior". Fdo. Carlos Esteban Gualtieri, Juez, 11/09/20224.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a SANTIAGO EZEQUIEL CLERI en la P.P. N° PP-07-03-011094-23/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Santiago Ezequiel Cleri, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 42, 45 y 162 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a PEDRO MOLINAS en la P.P. N° PP-07-03-005281-24/00 (UFlyJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 664/24, elevación a Juicio. N° 72/24. Sobreseimiento. Argumentos Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (arts. 42, 45, 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 79 del Código Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de Homicidio Simple en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 79 del C.P. y art. 323 incisos 2º y 3º del C.P.P.). Ahora bien, toda vez que se puede analizar de las constancias en autos que no existen elementos de prueba suficientes para acreditar la participación de Pedro Molinas en el hecho investigado como autor o coautor, más aún teniendo en cuenta la declaración testimonial prestada por la víctima de autos en E07000019113074 25/03/2024 10:36:57 - Acta - Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019113074>) donde refiere que quien le efectuara el puntazo con el cuchillo fue Lino Britez y que con Pedro Molinas solo mantuvo una discusión verbal previa hasta incluso intentó separar las partes. Sumado a ello resultado contundente el resultado de la pericia de cotejo de ADN obrante en E07000020111439 26/08/2024 10:16:46 a. m. - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020111439>) que da cuenta en su punto n° 6 que no es posible vincular a Pedro Molinas como individuo contribuyente de material genético detectado en la muestra rotulada como 40181-1- de cuchillo, por lo que claramente el delito aquí investigado no fue cometido por Pedro Molinas y en consecuencia corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 4º del C.P.P. Por otra banda, visto que la Defensa del encartado Lino Britez Sanabria -legalmente notificada del requerimiento de elevación a juicio- no ha formulado oposición alguna, elévese la presente a la Secretaría de Gestión de la Cámara con el fin de que desinsacule el Tribunal en lo Criminal con jurados que debe entender en esta causa (arts. 23 inc. 5to y 337 del C.P.P.). Por ello, Resuelvo: 1. Sobreseer a Pedro Molinas, con DNI N° 94.588.340, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio Simple en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (arts. 42, 45 y 79 del C.P. y 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). 2. Elevar a juicio esta causa respecto de Lino Britez Sanabria, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de homicidio simple en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 79 del Código Penal y arts. 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese, librese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Tribunal en lo Criminal con jurados, que deberá entender en este expediente. Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS FEDERICO PAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 13955-18, seguidas al nombrado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, a la fecha de la firma. Atento al resultado de la notificación cursada y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al justiciable Matias Federico Paz el decisorio dictado mediante edictos, a cuyo fin librese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, vía electrónica. cd.". Referencias: Funcionario Firmante: 11/09/2024 13:26:57 - Dellature Marcelo Hugo, Juez. Fdo: Dellature Marcelo Hugo, Juez. "//mas de Zamora, 12 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 13955-18, que se siguieran a Paz Matias Federico, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fecha 14 de septiembre de 2020, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le

fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito (ver informes nominativos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal). Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente solicitó se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir prima facie la acción penal en estos actuados y sobreseer al nombrado en tales términos. Por otra parte, corresponderá librar nuevo oficio a la Seccional Policial Primera de Avellaneda, a fin que se sirva notificar a Paz Federico Matías, que deberá comparecer ante esta sede el día 20 de marzo del 2024, a las 10:00 hs, a efectos de hacerle entrega en carácter de devolución de la suma dineraria de cinco mil (\$5.000), que fuera depositada en carácter de reparación patrimonial en favor de la víctima por el daño causado. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I. Declarar Extinguida Prima Facie la Acción Penal que se siguiera a Matias Federico Paz, en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud para El Disparo No Puede Tenerse por Acreditada y por Su Comisión en Lugar Poblado y en Banda, en los términos de los artículos 45, 166 inc. 2º último párrafo y 167 inc. 2º del Código Penal, hecho acaecido el día 25 de julio del año 2018 a las 23:00 horas aproximadamente, en el interior del local comercial de rubro heladería llamado "El Piave", sito en la intersección de Av. Mitre y la arteria Lavalle de la localidad y partido de Avellaneda, en perjuicio de Pablo Daniel Lopez, Jorge Garcia Moreno y Sebastian Cabrera (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer prima facie a Matias Federico Paz -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 13955-18, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPrP). III. Librese oficio a la Seccional Policial Primera de Avellaneda, a fin que se sirva notificar a Paz Federico Matías, que deberá comparecer ante esta sede el día 20 de marzo del 2024, a las 10:00 hs, a efectos de hacerle entrega en carácter de devolución de la suma dineraria de cinco mil (\$5.000), que fuera depositada en carácter de reparación patrimonial en favor de la víctima por el daño causado. Regístrese y notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 12/03/2024 21:26:55 - Dellature Marcelo Hugo - Juez. Funcionario Firmante: 13/03/2024 08:25:41 - Diaz Maria Cecilia - Secretario. Secretaría, 11 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2933 (I.P.P. N° 10-00-047407-21/00) seguida a -Edwin William Salazar Franco por el delito de Poner El o Los Delitos Imputados-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EDWIN WILLIAM SALAZAR FRANCO, nacido el 31 de agosto de 1965 en La Paz, Bolivia, de ocupación chofer, con último domicilio en la calle Arenales Nro. 2877, de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, DNI 92.432.213, instruido, hijo de Ricardo Salazar (f) y Juana Franco (f). Identificado con prontuario Nro. 05496573 del Registro Nacional de Reincidencia y con prontuario Nro. 1658141 de la sección AP de la Dirección de Antecedentes Penales de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, a los 10 días de septiembre de 2024. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Edwin William Salazar Franco por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). (...)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 10 de septiembre de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a EZEQUIEL RAMON VEGA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.845.095, nacido el día 3 de marzo de 1998 en la provincia de Santa Fe, de profesión u ocupación changarín, que no sabe leer ni escribir, hijo de Juan Ruben Cardozo y de Maria Esther Vega, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-004714-22 (RI 10971) por cuerda 07-01-007195-23 (RI 11089) caratulada "Vega Ezequiel Ramon s/Lesiones Leves Agravadask Inc. 11º Art. 80 -10971-", cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de septiembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Ezequiel Ramon Vega, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 11 de septiembre de 2024

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/08/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. MAGALÍ EBOLI, DNI 34.416.674, con domicilio real en la calle Cramer N° 2540 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Vucetich N° 375 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11/10/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificatorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0 Banco Macro, CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. Los acreedores y el deudor podrán formular

observaciones y/o impugnaciones hasta el día 29/10/2024. La presentación del informe individual está prevista para el 26/11/2024 e informe general para el día 12/02/2025. Dolores, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Abait, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, notifica que la Sra. CHICLANA GUADALUPE AYELEN, DNI 39.278.862, ha iniciado los autos caratulados: "Chiclaná Guadalupe Ayelen c/Chiclaná Mario Alberto s/Cambio de Nombre - Expte. 24317," en el que se ha resuelto: "Dolores, 03 de julio de 2024... Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario La Verdad -San Martín 1345- Ayacucho". Fdo. Polchowski Verónica Haide. Expido el presente, en la sala de mi Público Despacho, agosto de 2024.

1º v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Dorado Amalia, Jueza. Secretaría Única, sito en calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Maciel Hernandorena Gonzalo Lucas c/Maciel Lucas Marcelo s/Cambio de Nombre", Expte. N° MP-16893-2024, ha dispuesto: "Mar del Plata, 2 de agosto de 2024. VII. Conforme lo dispuesto por el artículo citado en el punto 3, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses. Cambio de apellido respecto de GONZALO LUCAS MACIEL HERNANDORENA, DNI N° 38.395.492, domiciliado en calle Blas Parera N° 1065 de la ciudad de Mar del Plata (Bs. As.), para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Mar del Plata, 26 de agosto de 2024.

2º v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bezós Brussa Tomás s/Cambio de Nombre" (expediente número 76285), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos TOMÁS BEZOS BRUSSA solicita la supresión de su apellido paterno "Bezós" y la consecuente preservación de su apellido materno "Brussa", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 09 de agosto de 2024. Juan Pablo Polla. Secretario

2º v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de San Martín sito en la calle Ayacucho 2301 de San Martín, en autos "Donato Telle Kiara Anahi c/Donato Eduardo Antonio s/Cambio de Nombre", Expte N°: 87229 - SM-9592-2024, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposiciones al cambio de apellido del peticionante, DONATO TELLE KIARA ANAHI, dentro del plazo de quince días, de modo que se cambie su apellido "Donato", por el de "Pacífico", hasta el plazo de quince días desde la última publicación, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. San Martín, 10 de agosto de 2024.

2º v. sep. 16

POR 2 DÍAS - La Dra. Adriana Esther Rotonda, Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 6, del Dpto. Judicial Mar del Plata, Secretaría de los Dres. Liliana Valeria Álvarez, Pedro Nicolás Czebotaronek, María Alejandra Scaglia, en los autos "Echeverría Dylan Roberto s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. N° 5948 - 2018, cita por edictos que publicarán el Cambio de Nombre de DYLAN ROBERTO ECHEVERRÍA por el de Dylan Roberto Volpe, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre ordenado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Mar del Plata, 7 de agosto de 2024.

2º v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a ILDEBRANDO LUIGI ERNESTO GABRIELI, a fin de que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de declararse su Fallecimiento Presunto. Lomas de Zamora, 5 de julio de 2024. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial, una vez por mes, durante seis meses. Lomas de Zamora, 5 de julio de 2024.

3º v. sep. 16

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR GAZZERA. San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAVECCHIA ROQUE EDUARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISOSQUI JORGE HORACIO, DNI 16.027.491. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ABEL MANSILLA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO EDGARDO MORRIS. Coronel Suárez, 2 de agosto de 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILLER PATRICIA ADRIANA. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAN GLADYS VILLARROEL. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY ARGENTINA VISANI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LAGO, DNI Nro. 11.419.002. Quilmes.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA MERCEDES POSE, DNI 22.138.581.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEREZ RUBEN OSCAR, DNI 5.383.337, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Doctor Carlos Mario Casás del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Quintana Leonidas Agustina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 112164, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUINTANA LEONIDAS AGUSTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONANNI EDUARDO NESTOR. La Plata, agosto de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILONI CELESTINO DECIMO, para ser presentado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JULIO ALBERTO AGUIRRE, DNI 22.385.688. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO EDUARDO BERAZAY. Bahía Blanca, agosto de 2024. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA SIGNORELLI y Don JORGE OSCAR GORDÓN. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALESSIO CARLOS DANIEL. Lanús, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Aznarez Josefa Emilia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 79.428 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZNAREZ JOSEFA EMILIA y GHELFI JUAN LUJAN.

Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO TOMASELLO y ROSA DEL CARMEN CIGANDA, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES DUCKWEN. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN PEREYRA. La Plata, 9 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VAZQUEZ. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CRISTIAN ANIBAL BERGER. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BISCARO. Coronel Suárez, 29 de agosto de 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA HAYDEE FERREIRA. Capitán Sarmiento, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILLS PATRICIO. Baradero, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARMEN BEATRIZ TOMASA. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROZZI MABEL ANGELICA. La Plata, septiembre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINATO JUAN. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ TERESA URSULA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 6 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO CARLOS ANIBAL, LE 4.994.356. Azul, septiembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS GALLEGO. Gral. Arenales, (BA), septiembre de 2024. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICCOMI HÉCTOR EDUARDO. Coronel Suárez, 06/09/2024. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ERNESTA VIGO y CARLOS ALBERTO TOMASI. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALDO BERTERRECHE, DNI 12.155.387. Tres Arroyos, 9 de septiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELVIRA PETRONA RODRIGUEZ, DNI F 6.522.883. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ VIOLINI, DNI M 8.382.185. Quilmes, 9 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNA ROSSI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA CATALINA BENARDIS o ELENA BENARDIS y de LUIS AMADEO CIARROCCHI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUEBLAS RAUL ANIBAL. Baradero, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MANUELA ANTONIA TERESA ARTURO. Ramallo, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro a cargo del Dr. Jose Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellon del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA BIBIANA BORDON, DNI 23.129.672. San Pedro, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA ABEL OSCAR. San Pedro, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CARMEN SCHMIDT. Coronel Suárez, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PABLO BIZZANELLI y OLIVA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO TIMOTEO XILLOVICH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NOEMI AMALIA MARTINEZ. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GIROTTI CLAUDIO GUSTAVO. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 piso 2, localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Magnano Carlos Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 128284, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGNANO CARLOS RUBEN, DNI 13.437.883. Quilmes, 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Sarries Fernando -Juez-cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de BARRAL CELIA DOMINGA, DNI 0.179.643. Quilmes 10/09/2024 de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE RUBEN PRO, en autos caratulados: "Pro, Jorge Ruben s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 24095-24. Ramallo, Buenos Aires septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFREDO ELOY ALEGRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GLADYS MARIA FARENGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmado electrónicamente por Guillermo A. Oyhanart. Juez.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO LESCANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús en el marco de los autos caratulados "Vergara Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 69131 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL VERGARA, DNI 4.785.661 y SOFIA SALGADO, DNI F 1.360.985, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ SALAS NILDA MACEDONIA. Coronel Suárez, 09/09/2024. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ERASUN y ANGELA BARBARA REISING. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DE CARLI HILDA MARIA. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia -Juez de Paz Letrado-, con domicilio en calle Madero n° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "García, Isabel Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C - 40892 cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISABEL ROSARIO GARCÍA. Maipú, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante HORACIO DELFINO PÉREZ, DNI N° 5.292.866. Maipú, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO RAÚL FERNÁNDEZ, DNI. 12.364.936; en autos caratulados "Fernández, Horacio Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72.321. Dolores, 9 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO GIANNOTTA y EMMA BLANCA SAYOS. La Plata, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GUGLIELMINO. La Plata, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO SOBRE, DNI 10.359.799. Azul, 9 de septiembre de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA RAMONA y/o ACOSTA DE BENEGAS MORENO RAMONA, DNI. 5.197.399. Quilmes, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo del Doctor Hugo Eduardo Cordoba Sosa -Juez- del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Cejas Ruben y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 44903 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS RUBEN OMAR y de MUNE ALICIA HAYDEE. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LORENZO RATÓN. Carlos Tejedor, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSVALDO BATISTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO CARDOZO. San Justo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ RUBEN OMAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAMAYO CARLOS y NATIVIDAD JUANA QUISPE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE CATALINO y RUIZ LAURA MIGUELINA y/o MIGUELINA RUIZ y/o MIGELINA RUIZ. La Matanza, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULINA TURANO y NELIDA SPOLTORE citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 7º y 2340 Cod. Civ. Com. Ac, 1783/78 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart 2147/57 de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ayosa Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 24475-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYOSA CARLOS ALBERTO. La Matanza, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA CIMINO. Pigüé, 05/09/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gottfried Barbara Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111127 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA JOSEFA GOTTFRIED y/o JOSEFA BARBARA GOTTFRIED. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERON VALENTÍN. Necochea, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por el termino de treinta días y herederos y acreedores de BELEN LA COLLA. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS DOMINGUEZ FERREIRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA PILAR IMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETO ESPINOZA ONOFRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS CALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, San Isidro a cargo de la Dra. Peña María Alejandra sito en la calle Ituzaingó 340 piso 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días para que acrediten a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GASPARINI HUMBERTO MARÍA. Buenos Aires, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ADALBERTO BASSO. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREA LORENA TOMBOLATO. San Isidro, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA MENDOZA, en el Juicio Sucesorio "Mendoza, María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970) - Expte. 58566. Pinamar, 6 de septiembre de 2024. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela. Abogado-Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO CONSTANTINO HENKEL. San Isidro, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA LA ROCCA. San Isidro, septiembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de GONZALEZ ALBERTO NICOLAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 5 de septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de EDGARDO HERNAN FERNANDEZ. San Isidro, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JURADO FERNANDO GUILLERMO. Colón, (B.A.), agosto de 2024. Dra. Pilar Ibarra. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BEATRIZ MELGAREJO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO JUAN DE ESTEVE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALONSO MABEL MILAGROS. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALONSO MABEL MILAGROS. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ESTER RAMONA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO STESCOVICH. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO VEIGUELA. San Isidro, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESIO YDEL ABRATE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA CRESPO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ISMAEL SORAIRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS ALBERTO ESCAMILLA. Morón, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MORENO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUIROGA MONICA ISABEL. Morón, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALBERTO HERRERA. San Isidro, septiembre de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITOS CRISTIAN JAVIER. San Isidro, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDA MENNA, DNI 93.223.582, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Menna Fernanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-21611-2024. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA WEISBERGER, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Banfo Nydia Velma s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANFO NYDIA VELMA, DNI 17.332.201, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARÍA TERESA HERRLEIN. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Irurzun Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRURZUN MIGUEL ANGEL, DNI M 8.700.401, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO LABRONE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Heffernan Nilda Margarita s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEFFERNAN NILDA MARGARITA, DNI F 2.385.866, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GUERREROS e IGNACIO CELIO PACHECO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de PARODI ANA ROSA. Morón, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JANKA EDGARDO JUAN. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de la localidad y partido de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY LUIS ORLANDO. Morón, 5 de septiembre de 2024. Dra. Laura Andrea Moro. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON NICASIO ALVEZ y ALCIRA ARGENTINA LEGUIZA. San Isidro, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA ESTELA PUILLANDRE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN OLIVERA EVANGELINA, DNI 93.496.566. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO JORGE GOROSTARZU, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de septiembre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO ENRIQUE RICARDO. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERR JOSE ANTONIO, DNI 7.757.412. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de la localidad de Morón del

Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante SANCHEZ ROXANA ISABEL, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Arts. 2340 CCyC 734 del CPCC). Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA CAMAROTTA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROQUE ALBERTO LUNA. Morón. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MENDEZ ANGELICA. Chivilcoy, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANGELA EURIDICE FAIENZA; NICOLAS DELLA TORRE y MARIA VICENTA DELLA TORRE. Morón, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA DAS DORES RITA. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO JAVIER NARANJO y FANY ANGELIA TERZI, (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Cristóbal Colón n° 154 segundo piso Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA NOELIA PORTILLA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, (Ley 26994). Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESITA INES TEODORA VARELA. San Andrés de Giles, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HERNANDEZ JULIO GILBERTO y LOPEZ ADELA MERCEDES. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ ANTONIA LYDIA GRUDEN. Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MAGDALENA GALAN. Marcos Paz, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrada de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BITTERMANN BRONISLAVA. Pinamar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 2 piso de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carrera Isabel Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70002, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ESTER CARRERA, DNI Nro. 4.085.973.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ALEJANDRA BERON. Marcos Paz, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores en los autos "Noguera María Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72018/2024, Juez Interino Dr. Marcos Val, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de MARÍA MERCEDES NOGUERA, DNI 5.711.801. Dolores, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PLUCHINO ENRIQUE MANUEL, DNI 11.396.551, en autos caratulados "Pluchino Enrique Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 71933. Dolores, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de los Dres. Verónica Cecilia Fernández y Francisco Carvalho del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown y Colón - Piso 1º de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Mesa Mariana s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. MO 24956-2024, que tramitan ante éste Juzgado cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANA MESA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del

Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY RAQUEL ARONSTEIN y NÉSTOR IGNACIO VILLALBA. Mercedes, septiembre de 2024. Dr. Marcelo Fabian Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUAREZ BENIGNA DIONISIA, DNI 3.642.569, fallecido el día 17 de enero de 2016 en Dolores, domiciliado en calle Agustin Alvarez N° 628 de la ciudad de Dolores, a hacer valer sus derechos en los autos "Juarez Benigna Dionisia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 71807. Dolores, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OTTONELLI FABRICIO EMANUEL. Suipacha, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DOMINGO CAMPOLONGO. Veinticinco de Mayo, 10 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIXTO NICORA. Veinticinco de Mayo, 10 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ERNESTO MARTINEZ. Lobos, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE GABRIEL MARIO. En Roque Pérez, a los días del mes de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALFREDO MAMMINO, con LE 5.127.450. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NACARATTO ENRIQUE ANDRES. La Plata, 10 de septiembre de 2024. Carlos José Catoggio. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARQUÍMEDES SANTIAGO ERBETTA. Veinticinco de Mayo, 10 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a todos los herederos y acreedores de FRANCISCA BUONSANTE y ANTONIETA BUONSANTE. San Isidro, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL PILAR MARTINS EUGENIO, DNI 93.596.911. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIGIL AMERICO OSCAR. San Antonio de Areco, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18861-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETTINATO HECTOR MARIO, DNI M 4.309.141. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA TEJEDA. La Plata, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIANO PONS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Unica del Dto. Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SILVA, DNI 8.615.038, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Silva, Miguel Angel s/Suc. Ab-Intestato", Expte N° MP-41664/2024. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGLIERO NILDA DORA, DNI 1.692.951. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ALBERTO ALEJANDRO BRIZUELA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de AMELIA JUANA MAGNIN y de IRICO REMIGIO ANACABE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Ortolani Alicia Angela, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBO HAYDEE SUSANA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRÍGUEZ y de GLADYS ANA LANGIONI. San Antonio de Areco, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes, (Bs. As.), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña FRANCISCA ROSA MAMELI, DNI 03.505.590, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARIANA ORPHANT BARCLAY, DNI 3.421.230, en autos caratulados: "Orphant Barclay Dora Mariana s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 41807, que tramitan ante este Juzgado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMARQUE CARLOS JESUS. Alberti, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANI TEODOLINDA VILMA. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIO NESTOR GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELBA MEDINA. San Isidro, 11 de septiembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA SUSANA MARTINEZ. San Isidro, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDE SUSANA KOSACOFF. San Isidro, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA EDITH LUNA. La Plata, septiembre de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ JUAN PABLO. Mar del Plata, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PUPA; ORLANDA ROUCCO y JOSÉ ANGEL PUPA. Lanús, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FORTUNATO LAPORTA y MARÍA ROSA LIZATOVICH. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DAMIANA OYOLA. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO LUIS ARENAS. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SUSANA MARTINEZ. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDO SPEICHERT. Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVADOR MANUEL GARCIA y MARIA ELIDA DIAZ. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA INÉS FERREYRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento

Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DABRAIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 11 de septiembre de 2024. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de PETRELLA MARÍA AURORA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORBARÁN ORLANDO ROBERTO. San Nicolás, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELBA MEDINA. San Nicolás, septiembre de 2024. Dr. Luciano Eduardo Mucilli Lmucilli@pjba.gov.ar, Auxiliar Letrado. (Acord. 3733/147).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO AGUSTIN SALICIO, DNI 44.929.111.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMMA EVITA ARAYA, DNI 10.100.310. Carlos Casares, 6 de septiembre de 2024. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANGELA KEES y ARMANDO FIORAMONTI.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz de Adolfo Alsina cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SACCHETTO ALFREDO JORGE. Carhué, agosto de 2024. Moran Pozo Moira Mariana. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría del Dpto. Judicial Mar del Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOEMI DORA MOYANO, DNI 1.409.968. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Abate, Mabel Ramona s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABATE MABEL RAMONA, DNI 1.389.446. Mar del Plata, 7 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPURRO HILDA ELENA, DNI 00.867.889, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA EPIFANIA GONZALEZ, DNI F 4.289.790.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA CRUZ VEGA. Quilmes, 9 de septiembre de 2024. Dr. Leandro Ignacio Sever. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGULES PABLO ENRIQUE, DNI 5.177.087. Quilmes, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRUBBA ALICIA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTELLONE ROSA RAQUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados "Acosta María Luisa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA MARIA LUISA, DNI F 3.755.795, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA ADELA RIVAS, DNI 1.152.507, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA ROSALIA GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 inc. 2 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA GABRIELA GOMEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO FARIAS y de FELISA LANDRIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, sito en Salta N° 2269/75 - Piso 1 y 2, San Justo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO ROBERTO DOMINGO. San Justo, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA DEL VALLE VIZGARRA y ATILIO PANZERINI. San Nicolás, septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WILFREDO PABLO SALVADOR ZARATE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO RUBEN BARRAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIOMMO VICENTA y PALUMBO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA MARCELO ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO AURELIO AVENDAÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL FERRIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora declara abierto el Juicio Sucesorio de LUIS JESUS BARZOLA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante "LARRAULA ADALBERTO CARLOS s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA RICCIARDELLI. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de BARROS DAMIAN OSVALDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA RICCIARDELLI. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en los autos "Martinez, Manuel Hugo s/Sucesión", Expediente N° 74.904 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MANUEL HUGO MARTINEZ, DNI 5.296.787. Dolores, 10 de septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINO FERRO CID, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 10 de septiembre de 2024. Cruces Rocio Cecilia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA ARRUJA. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO FRANCISCO PASSAGLIA y AMELIA MARÍA COLUSSI, (Art. 2340 del CCyC). La Matanza, septiembre de 2024. Fdo. Iglesias Rubén Daniel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVA ÁGUEDA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL RATTO. Lomas de Zamora, septiembre de

2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FADELLI GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAUSE LEONARDO y OLAZA PEREIRA JACQUELINE. Pinamar, septiembre 3 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALBERTO VAZQUEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ROLANDO CARDOZO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA SARA OJEDA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JULIO GOMEZ. San Justo, septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GABRIEL ACOSTA, DNI 17.489.718.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIELLA MARTA ALICIA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DA SILVA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVARA ALFREDO JUAN. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ELENA JOSEFINA FAGAN. Chacabuco, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FUENTE RIVERA MARIA y LOPEZ DIAZ FERMIN, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAZ FRANCISCO ORLANDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO MANUEL RAMIRO SOBRIDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR REINATTI y SUSANA ESTER BORSANI. Belén de Escobar, 10 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA RAMONA DEL VALLE TAVELLA y GUIDO JESUS IBAÑEZ. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN JOSÉ OVIEDO BLASCO. San Isidro, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ZURANO ANTONIA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROLANDO MORENO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de FEDERICO JUAN LUCERO. Belén de Escobar, 10 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SERGIO HERNAN ROCHA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA CANDIDA DUARTE. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BURGER. Belén de Escobar, 10 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE YOLANDA CARMEN y RUIZ ROBERTO ROSENDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA SONIA CAPDEPON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFREDO OMAR ALVAREZ, por el plazo de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDINO GUTIERREZ y ROSA SANCHEZ. Lomas de Zamora, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEORGINA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR ARMANDO STEINBRECHER. Belén de Escobar, 10 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CAROSIA RICARDO ALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MERCEDES BOLATTI. Belén de Escobar, 10 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OROZCO GUILLERMO JAVIER. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA MARÍA; GONZALEZ RAÚL ADOLFO. Belén de Escobar, 10 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATIAS FERNANDO HEREÑU. Conste. Campana, septiembre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NICANOR CORTEZ. Belén de Escobar, 10 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO MORELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO CARREÑO. Conste. Campana, septiembre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ACOSTA. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO MARTIN MENDEZ. Belén de Escobar, 10 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAVALIERE MARTIN ESTEBAN, Expte. N° JU-5500-2024. Junín (B), septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARASA NEREA ELIDA ADRIANA. Junín, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CAMINO RAUL EDUARDO. Junín, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Castillo Raul Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO CASTILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JOSÉ LUIS ABAL REY y Doña IRENE GERAKIOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de KACENELENOGEN NAUM, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VENANCIO SEOANE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAREDES HUMBERTO MELCHOR. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANCHEZ BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FLEISCHMANN SILVIA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SILVERA HECTOR OMAR y ACOSTA LAURA SOFIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA CARLOTA y de CHAZARRET, SIXTO ALBERTO. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ RICARDO ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ANDRADA. María Victoria Figueroa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA ANA DE SETA. Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA ALBERTA ELENA SANTOS. Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, sito en José Mármol N° 20 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires cita por el término de 30 días (treinta días) a herederos y acreedores de MONICA GRACIANA RAMOS, a fin de hacer saber sus derechos. Lanús, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARTA CRISTINA BRAVO, DNI F 5.496.197. Lanús, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA ALVAREZ COYA. Avellaneda, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INES AMALIA ROMANDINI. Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALINT ANTONIO ALEJANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes JOSEFA RODRÍGUEZ y ROBERTO RODRÍGUEZ. Lanús, 29 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAUCEDO GARCIA DAVID ATILANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABEL LUCOTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUDIÑO PEDRO JOSÉ; SARAVIA SILVIA CARMEN y SARAVIA PETRONA DEL ROSARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COSSE CAMPOS MARIA DE LAS MERCEDES, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LALOMIA IGNACIA. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante INGRASSIA SUSANA ROSALIA, DNI F 4.988.125, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Tuyú, 6 de septiembre de 2024. Magioli Sergio Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VOLPE CARLOS MARIO. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA ALEJANDRA DALMON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VICTOR REMIGIO FREDI ORLOVAS y de Doña IRMA SUSANA MALLO. Dr. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO ROMA, DNI 93.294.200. Moreno, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO ROSAS. General San Martín, septiembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PEREYRA. General San Martín, septiembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PISCIOTTANO DANIEL FRANCISCO. Gral. San Martín, 11 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA MODESTA BODEMAN, DNI F 730.212 y ARMANDO AUGUSTO CARABALLO, DNI M 5.839.465. Moreno, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ESCOBAR AMADA y Don SOBRECASA JOSE VENANCIO. Gral. San Martín, 11 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CARRIZO NIDIA ELCIRA. Gral. San Martín, 11 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MALANCA FEDERICO GUILLERMO; Don MALANCA CARLOS ALBERTO y Doña GAGLIANI HAYDEE SERAFINA. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ESCUDERO ILDA BEATRIZ. Gral. San Martín, 11 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Cecilia Gariglio y la Dra. Magdalena Mouriz Orueta del Departamento Judicial de San Martín, sitio en la calle Avenida Ricardo Balbín CP: 1753 de la localidad y partido de San Martín provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Rossi Ethel Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-28813-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI ETHEL BEATRIZ. San Martín, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Otero Delia Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-28726-2024 - SM-28726-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO DELIA ELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rossi Ethel Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-28813-2024 - SM-28813-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI ETHEL BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bagnati Juan Manuel y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11364-2024 - SM-11364-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FREITES; RAFAEL EDUARDO BAGNATI; JUAN MANUEL BAGNATI; JUANA NELLY BAGNATI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA VICTOR HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de septiembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORICHETTI ELSA ANGELA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ RODOLFO ANTONIO. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEAL GLORIA BEATRIZ. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DER MATEOSSIAN JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASSI HILDA ALICIA. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAZZAGLIA MILLEMACI NIDIA ELVIRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLIZZI SIGISMONDO. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y legatarios de quien fuera en vida la Sra. DORA CARMÉN GARCIA, a que se presenten a hacer valer sus derechos. San Martín, a los 11 días del mes de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NOEMÍ COCCARO. Lobos, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR JORGE GUZZETTI. Ameghino, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR RODRIGUEZ. Lincoln, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIESA, LUIS ALFREDO, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Chiesa, Luis Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 10344-2024. Magdalena, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don HUMBERTO ENRIQUE FRANCINELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ISABEL NAVARRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2.340 del CCyC). Monte, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SERAFIN RUBBI. Monte, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA CHAVEZ, DNI 6.219.403. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ANTONIO TOTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante INOCENCIO NUÑEZ, DNI N° 7.501.344, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC), en los obrados caratulados "Nuñez Inocencio s/Sucesión Ab-Intestato", N° 55019 - 2024. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ HECTOR DOMINGO. Necochea, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZAN ELSA LIBERTAD. La Plata, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel -Magistrado Suplente-, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don ZUNDA LUIS MARIO. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE LUCA MARIA ENRIQUETA. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, -Juez Past-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLEMENTI ENRIQUE ROLANDO, DNI. 5.377.407. Necochea, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAINERO y VARGAS DANIEL ALBERTO; VARGAS NORMA ESTHER; MAINERO y VARGAS RICARDO JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONANDUANO MARIA MARCELA. La Plata, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO BARETTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA EDITH RAMPICHINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSÉ TRIOLO. La Plata, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARANDA MARTA SUSANA. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren a los bienes dejados por BAGDO GABRIELA ERNESTINA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. La Plata. Fdo. María Verónica Leglise. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ROBERTO GALVAN. Ranchos, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR RIUS. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SENA y LEONOR HAIEK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FABIAN HUGO LIPORACE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARTINO RODOLFO FRANCISCO, DNI 4.793.305.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo el Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR MARTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo del Dra. Verónica Cecilia Fernández cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERTON OSCAR SAMUEL. Morón, 9 de septiembre de 2024. Debora Elena Lelkes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SUAREZ. Morón, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO RUBEN CASTELLINI y ZULEMA LILIANA PIÑERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO GOROSTIETA. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY NOVICK. Secretaría, La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OSCAR CONTRERAS; NELIDA LEONARDA PIÑERO y NELIDA ADOLFINA GODOY. Secretaría, La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO SANTILLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCONCHER CARLOS ALBERTO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL NATALIO ALPINO y LETICIA IRENE CAGNI. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA NELIDA MARIA. Carhué, agosto de 2024. Moran Pozo Moira Mariana. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BAYO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR PALAZZI. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HORACIO RUBÉN SAAVEDRA. Olavarría.

POR1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MASKIVKER GRACIELA LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDAY HECTOR ROQUE. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CANDIDO MIRANDA. Bragado, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNO QUIROGA. Morón, 11 de septiembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA JUANA VALLESI. Bahía Blanca.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SUSANA URANGA ANTOLLINI. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMISLAV KOPSIC e IRENE MADARAS. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARRASCAL y MARIA ELINA CRESPO. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR FLORENTINO ACEITUNO. Bahía Blanca.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SULA ELENA URRUTI. Coronel Suárez, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, declárase abierto el Juicio Sucesorio de GABINO BAEZ y/o GABINO BAEZ PARRAGA, CI 8.838.637; CARLOTA MUÑOZ, DNI 9.641.584 y de ROSA AMELIA BAEZ, DNI 6.421.689 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC) Quilmes, junio de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL SCHWERDT. Coronel Suárez.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ESTEBAN ROSALE, DNI 1.391.058 y de CARMEN BLANCA DE LAURO, DNI 0.109.660. La Plata, 6 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA ELENA SIRONI. Tres Arroyos, 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CINTIA ANAHÍ MARQUEZ CORDERO y HUGO ALBERTO MARDONES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS RUBEN PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, de Bs. As. Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL OSCAR ANTONINI y Doña NELIDA ESTHER GUERRA. Nueve de Julio, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GUERREIRO MARTINS, DNI 93.596.985. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MITILINEOS ANDRES NICOLAS. La Plata, 10 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARÍA DEL LUJAN ZEBALLOS y RODOLFO ALFREDO DE LA VEGA. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ELSA BRUNO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ELENA DHERS. Bahía Blanca.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo de los Doctores Rafael Eliseo Solla Ortíz e Ivanna Romina Tróccoli del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 - piso 2 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Roldan Argentino Julio s/Sucesión Ab-Intestato", (QL-19861-2024), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO JULIO ROLDAN, DNI 07.954.216. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. el Sr. GRAHL SIGFRIDO, DNI 93.417.758, óbito en fecha 18/02/2024. Quilmes, 6 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCILA REMEDIOS SOBRINO. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA JOSEFA DOMINGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JUAN LUIS CAPETILLO, DNI M 6.152.104 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 10 días del mes de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MACCHIA JUAN CARLOS. Baradero, 11 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELISA DELLA ROCCHETTA.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MACCHIA JUAN CARLOS. Baradero, 11 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ELVIRA ROSSI, DNI F 4.423.809.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña LENCINA ELSA ELVIRA.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEVA MIGUEL ABEL. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN ADOLFO MARTINI VIVAS, DNI N° 39.410.385. Azul, 11 de septiembre de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NEGRI RUBEN ALEJANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 3 de septiembre 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DANIEL ANGELES. General Lavalle, 9 de septiembre de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ROSSI. General Pinto, 11 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de INES INVERNIZZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRARAS MIGUEL JOSE, LE 1.386.758. Azul, septiembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONI RICO JUAN ANTONIO, DNI 31.817.997. Azul, septiembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUGE DARDO BAUTISTA, DNI M 5.035.465. Azul, septiembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLECHES ISMAEL PEDRO, DNI M 5.422.793. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
----------------------	---------------------------------

“La Voz del Pueblo”
“El Diario de Pringles”

Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.

“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica